

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ADUANAS-010-2025

“ ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS EN LAS ADUANAS DE GUASAULE, EL POY, LA FRATERNIDAD Y EDIFICIO LA ESTANCIA, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios, Fuente 12

TEGUCIGALPA, M.D.C., JUNIO 2025



 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	11
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	14
CC-07 GARANTÍAS	14
CC-08 FORMA DE PAGO	15
CC-09 MULTAS	15



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 17

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS 18



 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), promueve la Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-010-2025**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS EN LAS ADUANAS DE GUASAULE, EL POY, LA FRATERNIDAD Y EDIFICIO LA ESTANCIA, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación No. **LPN-ADUANAS-010-2025** se podrá otorgar uno o más contratos de servicios para la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS EN LAS ADUANAS DE GUASAULE, EL POY, LA FRATERNIDAD Y EDIFICIO LA ESTANCIA, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”**, entre la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) y los licitantes adjudicados.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso licitatorio, tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS EN LAS ADUANAS DE GUASAULE, EL POY, LA FRATERNIDAD Y EDIFICIO LA ESTANCIA, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”** esto con el fin de garantizar la continuidad operativa y el suministro eléctrico confiable en las Aduanas de Guasaule, El Poy, La Fraternidad y el Edificio La Estancia, mediante la instalación de generadores eléctricos que permitan el funcionamiento ininterrumpido de los sistemas y servicios de la Administración Aduanera de Honduras..

Objetivos específicos

- Adquirir e instalar generadores eléctricos con capacidad suficiente para cubrir la demanda energética de cada una de las instalaciones aduaneras y el edificio de La Estancia administrativo.
- Optimizar la infraestructura eléctrica existente para garantizar una integración eficiente de los generadores al sistema eléctrico de cada instalación.
- Reducir el impacto de posibles interrupciones del suministro eléctrico en las operaciones aduaneras, mejorando la eficiencia y seguridad en los procesos administrativos y logísticos.
- Implementar sistemas de protección y seguridad eléctrica, incluyendo tableros de transferencia automática, protecciones térmicas y sistemas de puesta a tierra.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, y cualquier otro documento que se considere necesario en las ofertas. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán de manera física en sobres rotulados y sellados en: ***Las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras.***

Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental, Torre uno (1), Nivel quince (15)

El día último de presentación de ofertas será: **El dieciséis (16) de julio del año 2025**

La hora límite de presentación de ofertas será: **Diez de la mañana (10:00 A.M.)**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en ***las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Nivel 15.***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1.0.

Los Licitadores presentarán sus Ofertas firmadas, foliadas y selladas, si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Los Oferentes deberán incluir el original y la copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, en donde contenga la oferta económica separada con la documentación legal y financiera, debidamente cerrados, rotulados y foliados en idioma español, cada sobre contendrá lo siguiente:



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- a. **Oferta Económica:** Presentará la Propuesta Económica y será rotulado "OFERTA ECONÓMICA" y se adjuntará:
- Carta Propuesta (Ver anexo).
 - Lista de Precios (Ver anexo).
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta (Ver anexo).

- b. **Documentación Legal.** Presentación de toda la Documentación legal requerida en este Pliego y será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL"

- c. **Oferta Técnica.** Presentación de toda la documentación Técnica de los servicios ofertados y cualquier otro documento necesario, y será rotulado "OFERTA TÉCNICA".

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Lic. Edwin Alexis Mendoza.

Gerente Nacional Administrativo y Financiero.

Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

Nombre completo del licitador, dirección exacta, teléfono y correo electrónico
(Actualizado)

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

Oferta de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ADUANAS-010-2025.**

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

Original o Copia

ESQUINA INFERIOR DERECHA

Fecha de recepción de oferta: **El dieciséis (16) de julio del año 2025.**

HORA DE APERTURA DE OFERTA: 10:15 a.m.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Administración Aduanera de Honduras no recibirá la oferta.

Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en lempiras y estar foliadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Así mismo debe incluir un índice de la documentación presentada.

Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo el país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IMPORTANTE:

- Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura de conformidad al Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad al Artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Una vez iniciada la Apertura Pública, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad. Que establece lo siguiente: los interesados podrán examinar las ofertas (Oferta técnica y económica) inmediatamente después de la firma del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículo 6 Ley de Contratación del Estado y Artículo 124 del Reglamento de la referida Ley). En caso del que el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones, cualquier otra comunicación será nula.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz "grafito";
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado **por compañías o personas inhabilitadas** para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
 - e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo **cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;**
 - f) Haberse presentado **por oferentes** que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional;
 - g) Establecer **condicionamientos que no fueren requeridos;**
 - h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
 - i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
 - j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en el pliego de condiciones.

La participación en la presente Licitación será por Lotes, es decir, que los oferentes deberán ofertar por los lotes descritos en el apartado de las especificaciones técnicas.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Administración Aduanera de Honduras, por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días** adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la Licitación se dará mediante Resolución motivada dictada por el órgano competente o por quien tenga la delegación y la facultad para adjudicar y celebrar contratos, debiendo observarse los criterios previstos dentro del plazo de validez de las ofertas, siendo de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de presentación de las ofertas, salvo que, la Comisión de Evaluación y Recomendación considere ampliar el plazo para finalizar el análisis de las propuestas. De conformidad a los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; y Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para efectos de orden se recomienda presentar un índice detallado, indicando la documentación Legal presentada en sus ofertas.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos en su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades



 ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **"La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."**
7. Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130-2017.
8. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, prácticas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
10. Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)
11. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)
12. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)
13. Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
14. Autorización para que *la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)*



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

pueda verificar la documentación presentada con los emisores

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- **Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).**
- **Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas)**

09.2 INFORMACIÓN TÉCNICA PARA VALIDAR IDONEIDAD DEL OFERENTE

- Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas de los suministros a adquirir. (acta de recepción recientes, no mayor de veinticuatro (24) meses)

09.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos comerciales.
- Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el Colegio de Peritos Mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

09.4 OFERTA ECONÓMICA

- **Formulario de la oferta:** este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma (Ver anexos) y deberá ser en Lempiras y únicamente con dos decimales. *(No es subsanable)*
- **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualesquiera otros aspectos sustanciales que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será **motivo de descalificación** de esta según sea el caso. **Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.**

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los suministros ofertados a la **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)**, en el lugar, fechas y condiciones especificados en estas bases.

Nota Importante:

El sobre contentivo de la Oferta Económica deberá incluir de forma ineludible el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta firmada y sellada por el oferente o su representante legal y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Ambos documentos originales.

Para lo cual, se recomienda a los Oferentes tomar como referencia las causales constitutivas de Descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los formularios señalados anteriormente cuentan con un formato preestablecido. (Ver anexos) deben presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a este pliego, con la respectiva firma y sello por el Representante Legal.

09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (05) años emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
5. Copia Autenticada del Pin SIAFL (S)

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, enviado nota firmada y sellada mediante correo electrónico a la dirección adquisiciones@aduanas.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Centro Cívico Gubernamental, Torre uno (1), Nivel quince (15) en las oficinas de la Sección de Adquisiciones. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a partir de su publicación hasta: **el veinticinco (25) de junio del 2025**

Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la realización de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

1. **Fase I:** Verificación Legal,
2. **Fase II:** Evaluación Técnica.
3. **Fase III:** Evaluación Financiera,
4. **Fase IV:** Evaluación Económica

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas ¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilitaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”		
Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.		
Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)		
Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)		

 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)		
Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.		
Autorización para que <i>la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores		

FASE II, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		
Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas de los suministros a adquirir. (acta de recepción recientes, no mayor de veinticuatro (24) meses)		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o		



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos comerciales.

Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos establecidos en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

Se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- La falta de copias de la oferta;
- La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el Pliego de Condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este Artículo.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos serán adjudicados a los oferentes mejor calificados y que cumplan con todas las evaluaciones antes descritas, de acuerdo con los suministros requeridos en el apartado

SECCION III: ESPECIFICACIONES TECNICAS, a los oferentes que hayan presentado las mejores ofertas que sean ventajosa para la Institución, en cuanto a la calidad de los suministros ofertados, como primera instancia de evaluación y precio como la segunda instancia de acuerdo con criterios objetivos establecidos que deberán ser:

- Condiciones de crédito.
- Tiempo de entrega.
- Calidad de los suministros.
- Precio.
- **ARTÍCULO 23.-Requisitos previos.** Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, el Pliego de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.

Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

- Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de modalidades de contratación en las que se requiera financiamiento de los contratistas, debiendo observarse lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Contratación del Estado. También se entenderá sin perjuicio de cualquier otra modalidad relacionada con créditos externos vinculados a la suscripción previa de los contratos, según dispusieren los correspondientes convenios de financiamiento externo suscritos y aprobados de conformidad con la legislación de crédito público.
- Cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un período presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes.
- La adjudicación de los contratos se realizarán dentro del plazo de validez de las ofertas (ya sea el plazo original que no se haya modificado o realizado prórrogas); para ello La Administración Aduanera de Honduras, deberá emitir una resolución motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación, (Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
- Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar uno o más contratos de la Licitación Pública a los Oferentes en forma individual, cuyas ofertas hayan sido determinadas como las que cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego de Condiciones, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, y que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés Público, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en la plataforma de Honducompras 1.0, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre de los oferentes ganadores
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del Adjudicatario.

Antes de la firma de los contratos, el/los Licitantes ganadores (Proveedor Adjudicado.) deberá dentro de los treinta (30) días, presentar o en su defecto actualizar los siguientes documentos:

<i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i>
<i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i>
<i>Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)</i>
<i>Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</i>
<i>Garantía de Cumplimiento de contrato.</i>
<i>Copia autenticada de constancia PIN SIAFI</i>

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración. en el caso anterior, si las otras ofertas no fueren satisfactorias se declarará fracasada la licitación (58 Ley de Contratación del Estado).

Artículo 57.-De la Ley de Contratación del Estado. - Licitación desierta o fracasada.
El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

Artículo 172. Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Casos en que procede. La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del Artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el Pliego de Condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el Pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la garantía, cuyo monto y tipo se establecerá en el contrato, debiendo indicarse lo pertinente en el pliego de condiciones.

Formalizado que fuere el contrato, el contratista presentará la garantía de cumplimiento (Equivalente al 15% del valor total de la oferta), observando lo previsto en el Artículo 100 de la presente Ley.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) nombrará a la Sección de Mantenimiento como Supervisor del Contrato, el cual será el enlace y así mismo el responsable de verificar la recepción y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá también las siguientes:

- Dar seguimiento a las supervisiones y entregas finales;
- Emitir las actas de recepción parcial y final;
- Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- Presentar informe final de lo contratado, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

De conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Unidades Ejecutoras deberán presentar informes mensuales o cuando fueren requeridos, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato.



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días calendario desde la suscripción de este, tanto por la **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)** y el **Oferente (s) Adjudicado (s)**, por el o los lotes a su favor.

Asimismo, "**EL CONTRATANTE**" se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito a satisfacción de ambas partes.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

Asimismo, por las causas establecidas en los Artículos 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado, y las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras Ejercicio Fiscal 2025 según DECRETO 4-2025 En la que dice: *"En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previsto en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto"*.

Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en el Pliego de Condiciones, Términos de Referencia y Contrato."

Artículo 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Extinción por resolución. *Los contratos regulados por la Ley se extinguirán por resolución en cualquiera de los siguientes casos:*

- Cuando fuere acordada por las partes;*
- Por incumplimiento de cualquiera de las partes y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la misma;*
- Cuando las modificaciones de un contrato excedieran, en más o en menos, del veinte por ciento (20%) del valor contratado, según dispone el artículo 123 párrafo final de la Ley, mediando solicitud del contratista. La resolución será acordada por el órgano responsable de la contratación, oyendo la opinión fundada de la Asesoría Legal y los dictámenes técnicos que correspondan.*

Artículo 255 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. *Incumplimiento por el contratista. El incumplimiento por el contratista de cualquier cláusula del contrato autoriza a la Administración para exigir su estricto cumplimiento, pudiendo acordar su resolución cuando se temiere fundadamente que la ejecución normal del mismo no será posible. El incumplimiento de los plazos por el contratista se regulará por lo dispuesto*



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

en los artículos 187, 188 y 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los contratos de obra pública, adquisición de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, son competentes para conocer de las controversias que resulten de su ejecución los Tribunales de lo Civil, sin embargo, agotada que fuera la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación de estos contratos, podrán ser impugnados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo según lo determine la ley.

CC-04 LUGAR DE INSTALACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES

Los oferentes que resultasen adjudicados del proceso de **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS EN LAS ADUANAS DE GUASAULE, EL POY, LA FRATERNIDAD Y EDIFICIO LA ESTANCIA, PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”** deberán de entregar los suministros en tiempo y forma en las aduanas Guasaule, El Poy, La Fraternidad y el Edificio de la Estancia, así como lo indican las especificaciones técnicas.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE LOS BIENES INSTALADOS

Cada uno de los suministros requeridos deberán de ser entregados en su totalidad por el o los oferentes adjudicados en las aduanas de Guasaule, El Poy, La Fraternidad y el Edificio de la Estancia, en un tiempo máximo de ciento veinte (120) días calendarios desde la suscripción del contrato, así mismo este debe de realizar un informe técnico donde se pueda constatar que todo lo adquirido por la Administración Aduanera de Honduras está acorde con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada uno de los oferentes adjudicados en el proceso licitatorio deberá de estar en contacto permanente con el supervisor de contrato esto para verificar que los suministros adquiridos sean los correctos, así mismo el supervisor del contrato entregará actas de recepción final esto con el fin de respaldar que el contrato se está ejecutando de manera eficiente y eficaz.



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público y como lo establece el Artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (03) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Artículo 102 Ley de Contratación del Estado).

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (Cuando aplique)

- Plazo de presentación: *cinco (05) días hábiles* después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de ~~monto~~ monto contractual.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

- Vigencia: *Doce (12) meses contados a partir de la recepción final.*

LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías constituidas a favor del Contratante tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio (Artículo 109 LCE), una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Administración Aduanera de Honduras, pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la recepción satisfactoria tanto de la obra civil como la instalación eléctrica y suministros de los equipos principales, para cada sitio completamente finalizado, los documentos de cobro por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción como ser:

- Visto bueno del suministro emitido por el supervisor del contrato.
- Constancia Actualizada de la Procuraduría General de la República (PGR).
- Constancia Actualizada de solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Renta (SAR).
- Factura a nombre de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) (con ISV desglosado);
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la República.

La Administración Aduanera de Honduras, como agente retenedor en las compras de bienes y/o servicios del Estado procederá a realizar la retención del pago del Impuesto Sobre Ventas, en cada documento de pago, conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo 145 del Decreto Ejecutivo 4-2025 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2025.

RETENCIONES.

Del pago total realizado, el contratante realizará la retención del Impuesto Sobre Ventas (15%), el valor retenido será enterado a la Tesorería General de la República, y se entregará al proveedor el comprobante de dicha retención, para que acredite ante el Servicio de Administración de Renta (SAR) los valores pagados por este concepto. Según Artículo 144 del Decreto Ejecutivo 4-2025 de la Presupuesto General de Ingresos y de la República y sus Disposiciones ejercicio fiscal 2025, salvo a exoneración expresamente determinada por una Ley Nacional o Convenio Internacional.



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Decreto 4-2025 contentivo de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2025** en su Artículo 113 establece: "En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato. Esta disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público."

NOTA: El contratante pone como límite máximo hasta el Diez Por Ciento (10%), como porcentaje acumulado del contrato por demoras no justificadas, excepto cuando se haya otorgado prorrogas no aplica la acumulación del mismo, y se procederá con la ejecución previo pronunciamiento del Departamento Técnico Legal, lo cual dará lugar a la terminación del contrato y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, para lo cual la unidad ejecutora notificará a la contraparte, para que este justifique las demoras debidamente fundadas en acontecimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados que hicieron imposible el cumplimiento del plazo establecido en el contrato, caso contrario la sección de Adquisiciones elaborará informe por parte del Administrador del Contrato sobre los posibles incumplimientos y lo remitirá al Departamento Técnico Legal, previo al informe por parte del Administrador del Contrato, toda la documentación correspondiente para que emita un dictamen determinando, que ha incurrido en mora y que ha sobrepasado el límite establecido, y se aplicará la Cláusula Penal, de acuerdo con los requerimientos establecidos en Ley, Pliego de Condiciones y el Contrato, de conformidad con el Artículo 3-B Clausula Penal. De la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 188, 189, 226 y 256 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los conflictos, las controversias, desacuerdo, disputa o desavenencia entre las partes relacionado directa o indirectamente a causa de la naturaleza, aplicación e interpretación, cumplimiento, ejecución de los términos y condiciones contenidas en el Contrato de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se resolverán en primera instancia de amigablemente; sin embargo, si no se pusieren de acuerdo, deberá agotar la vía Gubernamental o Administrativa previamente, quedando expedita la vía judicial y ambas partes deberán someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. Según lo estipulado en el Artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

SECCION III: ESPECIFICACIONES TECNICAS

INTRODUCCIÓN

La Administración Aduanera de Honduras, en su compromiso por garantizar la eficiencia y continuidad operativa de sus instalaciones, requiere la implementación de un sistema de respaldo eléctrico confiable en las Aduanas de Guasaule, El Poy, La Fraternidad y el Edificio La Estancia. Ante la necesidad de evitar interrupciones en los procesos administrativos y logísticos debido a interrupciones que se puedan presentar en el suministro eléctrico, por lo que sea ha planificado el suministro, instalación y puesta en marcha de generadores eléctricos en estas instalaciones estratégicas.

Este proyecto busca dotar a cada ubicación de una fuente de energía de respaldo que garantice el funcionamiento ininterrumpido de sus operaciones, asegurando la conectividad de los sistemas informáticos, la iluminación y otros equipos esenciales. La implementación de estos generadores incluirá la adquisición y transporte de los equipos, su instalación conforme a los estándares técnicos, la integración con la infraestructura eléctrica existente y la ejecución de pruebas de funcionamiento para verificar su correcto desempeño, así como la construcción de la obra civil establecida en estos pliegos de condiciones.

Con esta iniciativa, la Administración Aduanera de Honduras reafirma su compromiso con la modernización de sus infraestructuras, la mejora en la prestación de servicios y el fortalecimiento de la seguridad y eficiencia en el control aduanero.

Lugar de entrega del suministro

La entrega del suministro se hará en las siguientes instalaciones:

Aduana Guasaule ubicada en Aldea San Juan, Municipio de el Triunfo, Departamento de Choluteca, Frontera entre Honduras y Nicaragua.

[https://www.google.hn/maps/place/Aduana+del+Guasaule/@13.0627151,-](https://www.google.hn/maps/place/Aduana+del+Guasaule/@13.0627151,-86.9533753,16z/data=!4m14!1m7!3m6!1s0x8f704c7844c3ca97:0x581056d3bc89b381!2sAduana+del+Guasaule!8m2!3d13.0628115!4d-86.9504504!16s%2Fg%2F1ptx77gdy!3m5!1s0x8f704c7844c3ca97:0x581056d3bc89b381!8m2!3d13.0628115!4d-86.9504504!16s%2Fg%2F1ptx77gdy?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDMzMzMC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D)

[86.9533753,16z/data=!4m14!1m7!3m6!1s0x8f704c7844c3ca97:0x581056d3bc89b381!2sAduana+](https://www.google.hn/maps/place/Aduana+del+Guasaule/@13.0627151,-86.9533753,16z/data=!4m14!1m7!3m6!1s0x8f704c7844c3ca97:0x581056d3bc89b381!2sAduana+del+Guasaule!8m2!3d13.0628115!4d-86.9504504!16s%2Fg%2F1ptx77gdy!3m5!1s0x8f704c7844c3ca97:0x581056d3bc89b381!8m2!3d13.0628115!4d-86.9504504!16s%2Fg%2F1ptx77gdy?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDMzMzMC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D)

[del+Guasaule!8m2!3d13.0628115!4d-](https://www.google.hn/maps/place/Aduana+del+Guasaule/@13.0627151,-86.9533753,16z/data=!4m14!1m7!3m6!1s0x8f704c7844c3ca97:0x581056d3bc89b381!2sAduana+del+Guasaule!8m2!3d13.0628115!4d-86.9504504!16s%2Fg%2F1ptx77gdy!3m5!1s0x8f704c7844c3ca97:0x581056d3bc89b381!8m2!3d13.0628115!4d-86.9504504!16s%2Fg%2F1ptx77gdy?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDMzMzMC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D)

[86.9504504!16s%2Fg%2F1ptx77gdy!3m5!1s0x8f704c7844c3ca97:0x581056d3bc89b381!8m2!3d13.0628115!4d-](https://www.google.hn/maps/place/Aduana+del+Guasaule/@13.0627151,-86.9533753,16z/data=!4m14!1m7!3m6!1s0x8f704c7844c3ca97:0x581056d3bc89b381!2sAduana+del+Guasaule!8m2!3d13.0628115!4d-86.9504504!16s%2Fg%2F1ptx77gdy!3m5!1s0x8f704c7844c3ca97:0x581056d3bc89b381!8m2!3d13.0628115!4d-86.9504504!16s%2Fg%2F1ptx77gdy?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDMzMzMC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D)

[86.9504504!16s%2Fg%2F1ptx77gdy?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDMzMzMC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D](https://www.google.hn/maps/place/Aduana+del+Guasaule/@13.0627151,-86.9533753,16z/data=!4m14!1m7!3m6!1s0x8f704c7844c3ca97:0x581056d3bc89b381!2sAduana+del+Guasaule!8m2!3d13.0628115!4d-86.9504504!16s%2Fg%2F1ptx77gdy!3m5!1s0x8f704c7844c3ca97:0x581056d3bc89b381!8m2!3d13.0628115!4d-86.9504504!16s%2Fg%2F1ptx77gdy?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDMzMzMC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D)



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

Aduana La Fraternidad Aldea San Diego, Municipio de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, Frontera entre Honduras y Nicaragua

[https://www.google.hn/maps/place/Aduana+La+Fraternidad+\(Honduras\)/@13.4480468,-86.724759,201m/data=!3m1!1e3!4m1!4!1m7!3m6!1s0x8f71d9eb8fe17891:0x31a69a3effaa76be!2sAduana+La+Fraternidad+\(Honduras\)!8m2!3d13.4479809!4d-86.7247251!16s%2F%2F11c60n6hxx!3m5!1s0x8f71d9eb8fe17891:0x31a69a3effaa76be!8m2!3d13.4479809!4d-86.7247251!16s%2F%2F11c60n6hxx?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDMzMzMC4wIKXMDSoASAFAw%3D%3D](https://www.google.hn/maps/place/Aduana+La+Fraternidad+(Honduras)/@13.4480468,-86.724759,201m/data=!3m1!1e3!4m1!4!1m7!3m6!1s0x8f71d9eb8fe17891:0x31a69a3effaa76be!2sAduana+La+Fraternidad+(Honduras)!8m2!3d13.4479809!4d-86.7247251!16s%2F%2F11c60n6hxx!3m5!1s0x8f71d9eb8fe17891:0x31a69a3effaa76be!8m2!3d13.4479809!4d-86.7247251!16s%2F%2F11c60n6hxx?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDMzMzMC4wIKXMDSoASAFAw%3D%3D)

Aduana El Poy Aldea San Rafael, Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Frontera entre Honduras y El Salvador.

https://www.google.hn/maps/place/14%C2%B022'37.6%22N+89%C2%B012'33.6%22W/@14.377108,-89.2099637,239m/data=!3m2!1e3!4b1!4m13!1m8!3m7!1s0x8f63a5d54c21d857:0xc3b245020eb14c1d!2sAduana+El+Poy,+Ocotepeque!3b1!8m2!3d14.3706073!4d-89.2098666!16s%2F%2F1ptx_hv!c!3m3!8m2!3d14.377108!4d-89.209327?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDMzMzMC4wIKXMDSoASAFAw%3D%3D

Edificio la Estancia ubicado en Calle de Los Alcaldes, 11101 Tegucigalpa, Francisco Morazán

https://www.google.hn/maps/place/Plaza+La+Estancia,+C.+de+Los+Alcaldes,+11101+Tegucigalp a,+Francisco+Moraz%C3%A1n/@14.0609891,-87.2392918,201m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x8f6f97c1d6cfa4c3:0x939eb12a32b8d2d9!8m2!3d14.0610284!4d-87.2389749!16s%2F%2F1ydpnllcq?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDMzMzMC4wIKXMDSoASAFAw%3D%3D

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA CIVIL PARA ADUANA EL POY, ADUANA LA FRATERNIDAD Y EDIFICIO LA ESTANCIA

Todos los materiales para emplearse en este proyecto de construcción deberán ser nuevos y de buena calidad. Cuando los materiales sean especificados por nombre de fábrica o de fabricante deberán usarse estos primordialmente, si el Contratista desea hacer uso de otros materiales, se deberá obtener la aprobación escrita de EL CONTRATANTE. En cualquier tiempo y durante su preparación o uso, los materiales podrán ser inspeccionados, y si como consecuencia de ensayo o simple apreciación se comprueba que no son adecuados por no ser



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

uniformes o consistentes con lo especificado, el Contratista deberá buscar nuevas fuentes de abastecimiento y devolver o cambiar los existentes que no sean aprobados por EL CONTRATANTE. Serán rechazados por EL CONTRATANTE y retirados por cuenta del Contratista los materiales que no estén de acuerdo con los requisitos de las presentes especificaciones y las buenas prácticas de la Ingeniería.

1.00 PRELIMINARES

1.01 LIMPIEZA DEL TERRENO

Durante el desarrollo de las obras EL CONTRATISTA deberá limpiar y remover de la superficie del terreno todos los residuos de demoliciones, materiales sobrantes, basuras, edificaciones temporales, evitar acopios de materiales y almacenamiento de útiles, herramientas y maquinaria y dejar todo el sitio libre y en condiciones satisfactorias para EL CONTRATANTE.

Al finalizar totalmente las obras, EL CONTRATISTA deberá limpiar completamente el sitio, nivelará el terreno, perfilará los taludes, arreglará los caminos temporales que ha utilizado, restaurará cualquier drenaje que haya sido bloqueado o interferido con sus operaciones y dejará todo el sitio a satisfacción de EL CONTRATANTE.

Medición: La cantidad a pagarse por limpieza general del terreno. Se utilizará el número de metros cuadrados del área de obras como unidad de medida de los trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por EL CONTRATANTE.

1.02 TRAZADO Y MARCADO

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar., deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. Para el trazado se utilizará en el perímetro, reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cm desde el nivel del terreno natural previamente conformado.



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

MEDICION: La cantidad a pagarse por Trazado Y Marcado, será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por EL CONTRATANTE.

1.03 EXCAVACION PARA CIMENTACION

Antes de iniciar cualquier tipo de excavación en la zona del proyecto. Las excavaciones se harán hasta la profundidad de 0.40m y de un ancho de 0.40m y niveles que garanticen la existencia de un estrato resistente y una base adecuada para el trabajo propuesto, bajo el debido consentimiento de la EL CONTRATANTE designado.

Medición: La cantidad a pagarse por excavación de material no clasificado será el número de metros cúbicos (m³) cuantificados en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por LA SUPERVISION de obra.

Pago: Estos precios y pagos constituirán la compensación en total de mano de obra, equipo, herramientas.

2.00 CIMENTACION

2.01 CIMENTACION DE MAMPOSTERIA

Este trabajo consiste en la construcción de cimentación, conformada por piedras de ripio unidas con mortero de cemento en una proporción de 1: 4. Para la elaboración del mortero el cemento y agregado fino, se deben mezclar con pala en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme, después de lo cual se le agregará el agua para producir un mortero de la consistencia deseada. El mortero debe prepararse en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo, y en ningún caso, se debe permitir que se le agregue agua para su reutilización, después de pasado este tiempo.

Después de colocada la piedra, se le golpeará para que el mortero refluya. Deberá conseguirse que las piedras en las diferentes hiladas queden bien enlazadas y totalmente embebidas en el mortero. La mampostería debe mantenerse húmeda durante 3 horas después de haber sido finalizada.

La cantidad para pagar por mampostería será el número de metros cúbicos, medidos en la



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por EL CONTRATANTE. Y la forma de pago constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la cimentación de mampostería, así como por mano de obra, equipo, herramientas.

2.02 CASTILLO DE 15X15 CMS CON 3#3 Y #2 @ 20 CM, CONCRETO 210KG/CM2

Este trabajo incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 15 x 15 centímetros, armadas con 3 varillas No. 3 longitudinal y anillos con varilla No. 2 a cada 20 centímetros con un $F_y=4200\text{kg/cm}^2$. El concreto se fabricará con una proporción de 1:2:3 sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregándose después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección encofrada sin dejar cavidades interiores. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero y materia extraña y recubierta con aceite para moldes, todo el concreto será colocado en horas del día. Los métodos de colocación y compactación del concreto serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El concreto será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado, se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consiste en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío de acuerdo con los planos sin errores mayores de 1 cm. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre si con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12 pulgadas por barra, los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza, los castillos deberán ser contruidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por EL CONTRATANTE.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, encofrado, andamios, mezclado, transporte, colocación, curado, acabado, tallado, pulido, curado del concreto para los castillos, así como por mano de obra, equipo, herramientas.

2.03 RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO (Alt=5cm)

Este relleno compactado con material del sitio se efectuará utilizando los materiales extraídos de las excavaciones el cual deberá ser cernido, libre de piedras, arcilla, material orgánico, basura, lodo o cualquier otro material inestable.

Toda excavación que, por descuido, mala interpretación o por cualquier otra causa, en el que el Contratista haya excedido los límites de las rasantes o niveles previamente determinados, se rellenara con hormigón por cuenta del Contratista y sin costo adicional para el Contratante, incluyendo cualquier otro aumento que ello implique.

La medición de la compactado con material del sitio será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por EL CONTRATANTE, se medirá por metro cúbico (m3) de relleno ejecutado.

2.04 FIRME DE CONCRETO DE MAMPOSTERIA

Este trabajo consistirá en la construcción de un firme de Concreto de proporción 1:2:3, con una resistencia de 210kg/cm2 de 20 cm. de espesor, Las piedras a utilizar tendrán una resistencia a la rotura no inferior a 2000 lbs/pulg2 y deberán estar libres de grietas, aceites, tierra u otros materiales que reduzcan su resistencia e impidan la adherencia del concreto. con material selecto previamente compactado sobre el terreno natural. Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactada.

El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el concreto será colocado en horas del día. Previo a la colocación del concreto el área se dividirá en pastillas a cada metro especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del concreto serán tales como para obtener una masa uniforme y densa.

La cantidad para pagarse por el firme de concreto de mampostería será el número de metros cuadrado, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por EL CONTRATANTE.

3.00 PAREDES

3.01 PARED DE BLOQUE DE 6" X 8" X 16"

Todas las paredes indicadas en los planos serán de bloque de concreto de 6"x8"x16". Deberán construirse a plomo y a nivel de acuerdo con las dimensiones y alineamientos generales mostrados en los planos. Los bloques se colocarán en línea recta, a nivel y a plomo, con corrimiento de 1/2 bloque, cada uno de ellos será colocado sobre una base completa de mortero, procurando que las ligas verticales y horizontales sean de 1.50 a 2.00 cms. de espesor y colocando el mortero al mismo tiempo que el de la base que también tendrá el mismo espesor. Se añadirá refuerzo longitudinal con varilla corrugada 1 #3 a cada 2 hiladas de bloque e ira amarrada a los elementos estructurales verticales, también refuerzo vertical con varilla corrugada 1 #5 cada 40 cms.

Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque de concreto de 6"x8"x16", ligando con mezcla de cemento: arena (1:4 de proporción). La mezcla deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. La mezcla deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques. La mezcla debe fabricarse en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

operación no se mezcle tierra ni impureza alguna.

La cantidad por pagarse por pared de bloque será el número de metros cuadrado, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por EL CONTRATANTE. Y la forma de pago constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la cimentación de mampostería, así como por mano de obra, equipo, herramientas.

3.02 REPELLO Y PULIDO DE PAREDES

Estos se aplicarán a las superficies de las paredes de bloque o miembros estructurales de concreto reforzado, a menos que se indique lo contrario en los planos. La mezcla por usar en los repellos será de 1:4 de cemento y arena, bien batida hasta obtener coloración uniforme. No se permitirá el uso de mortero que tenga más de 2 horas de fabricación. No se permitirá usar mezcla que haya endurecido o fraguado previamente.

Para aplicar la mezcla deberá humedecerse previamente la superficie y se usará suficiente mezcla para garantizar un grosor uniforme del repello.

Deberá procurarse que el grosor del repello tenga entre 1.50 y 2.00 cms aplicado con planchuela o codal, para que quede una superficie plana y la arista a escuadra. Los repellos deberán mantenerse húmedos por lo menos 2 días y luego se dejarán secar antes del pulido. Los repellos se pulirán con una mezcla especial para pulidos uniformemente fina, en proporción 1:4 que se aplicará hasta que los repellos estén bien secos. Las aristas y las esquinas deben quedar perfectamente verticales. No se aceptarán grietas ni rugosidades en la superficie pulida. El espesor del pulido no deberá ser mayor de 1.5 milímetros. De ser requerido por EL CONTRATANTE, se agregará un punto de lechada de cal para brindar mayor plasticidad.

La cantidad por pagar por repello y pulido será el número de metros cuadrados, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por EL CONTRATANTE. Y la forma de pago constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación.

4.00 PINTURAS



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

4.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE ACEITE PARED

Se aplicará pintura de aceite a dos manos (calidad pintura alta). Antes de aplicar pintura a las superficies pulidas, se eliminará toda arenilla y polvo adherido y se enmasillaran las juntas, ranuras, fisuras, nudosidades. Todas las superficies a las que se le aplicara pintura deberán estar secas y limpias. Cada mano deberá secarse por lo menos 24 horas antes de aplicar la siguiente. El color será indicado por EL CONTRATANTE.

La cantidad por pagar por la pintura será el número de metros cuadrado, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por EL CONTRATANTE. Y la forma de pago constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación.

5.0 ESTRUCTURA METALICA

5.01 PARED DE MALLA CICLON

Se instalará Pared de malla ciclón calibre 14, con tubo estructural de 2" y tubo estructural de 4", incluye pintura anticorrosiva y placa base acero de 25cms X 25 cms y e=1/8 pulga. y es utilizada como zapata entre el tubo estructural de 4"x 4" y el firme de concreto de mampostería de 20 cms.

La actividad consiste en la instalación de tubo galvanizado de 2" de diámetro, chapa 16. Se formará un marco con tubo estructural de 2" a cada 60 cms. verticales con una altura promedio de 2.60 metros y un refuerzo horizontal de cuatro tubos estructurales de 4" X 4" en la parte superior de la pared malla y que van apoyados en los 7 tubos estructurales de 4" X 4" verticales en todo el perímetro de la caseta, que sirve para mantener tensada la malla ciclón y también de apoyo para las canaletas de 2" X 4" que soportan las láminas del techo. Los elementos estructurales deberán de ser unidos con soldadura tipo cordón con electrodo 6013 X 3/32 que deberá pulirse para evitar rebabas y lograr una superficie continua y uniforme, libre de abolladuras y resaltos.

La actividad de la construcción e instalación de la Malla de Lamina desplegada galvanizada tipo mosquitero es de acuerdo con las medidas y alineamientos señalados en los planos. La altura promedio de la Malla será de 2.60 m, también incluye cinco tubos estructurales de 4"



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

X 4" verticales que van soldados cada uno con una placa base de acero de 25 X 25 cm y a la vez atornillados al piso del firme de concreto de mampostería de e=20cms. Incluye pintura anticorrosiva de dos manos con un color indicada por EL CONTRATANTE.

La cantidad por pagar por pared de malla galvanizada será el número de metros cuadrados, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por EL CONTRATANTE. Y la forma de pago constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, armado, soldadura y pintado de la pared de malla galvanizada, así como por mano de obra, equipo, herramientas.

5.02 PORTON DE MALLA CICLON CAL.14

Consiste en la instalación de un Portón de malla ciclón de calibre 14 y tubo estructural de 2" y con las medidas de 1.75 m ancho y 2.10 m de largo y de doble hoja con pintura anticorrosiva, y que estará instalado en la ubicación que se indica en los planos.

5.03 INSTALACION DE TECHO

Este trabajo o consistir en la instalación de un techo para la caseta del generador eléctrico, de acuerdo con planos de detalles, construido con vigas de canaleta de 2" X 4" legítima de ancho y cubierta de láminas galvanizadas troqueladas de Calibre 26. Las canaletas se colocan sobre un tubo estructural de 4"x 4" con las uniones soldadas para amarrar la canaleta al tubo estructural, se le aplica dos manos de anticorrosivo a la canaleta. Para la instalación de las láminas se deberá ir subiendo progresivamente una por una y no se permitirá pisar en forma directa sobre las láminas, sino que se utilizarán tableros sobre apoyos de madera sobre la cubierta para evitar deslizamientos. Se cuidará de no generar sobre las láminas esfuerzos no previstos que puedan originar deformaciones, pues de producirse estas las láminas afectadas serán descartadas y reemplazadas por otras nuevas.

Se incluyen el suministro e instalación del techo los siguientes materiales: tapones, clavadores de 4", pintura anticorrosiva, diluyente, brocha y soldadora.

La cantidad por pagar por la estructura de techo será el número de metros cuadrados, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por EL CONTRATANTE. Y la forma de pago constituirán la compensación total por suministro



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

de materiales, transporte, armado, soldadura, así como por mano de obra, equipo, herramientas.

6.00 ESTRUCTURA DE CONCRETO

6.01 BASE DE CONCRETO DE MAMPOSTERIA PARA PARA GENERADOR ELECTRICO Y TANQUE DE COMBUSTIBLE

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto de proporción de 1:2:3 de 210kg/cm² de un espesor de 20 cms. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos: a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, materia extraña y recubiertos con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento señalados en los planos. El agua por utilizar deberá estar razonablemente limpia y exenta de aceites, sales, ácidos, álcali, azúcar, material vegetal o cualquier sustancia perjudicial para el producto acabado. El curado del hormigón debe comenzar una vez el concreto ha fraguado en las partes que queda expuesto al aire. las superficies deben protegerse del sol y mantenerse húmeda por lo menos 7 días.



 ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

La cantidad por pagar por la Base de concreto de mampostería será el número de metros cuadrados, medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por EL CONTRATANTE. Y la forma de pago constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, curado y acabado, así como por mano de obra, equipo, herramientas.

6.02 ACARREO Y BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO

Estos trabajos consistirán en el acarreo de material de desperdicio con volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material del proyecto y se mide en metros cúbicos. El material de desperdicio será cargado por peones en volquetas de y se procederá a botarlos a los lugares autorizados, mismos que también serán verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos ó quebradas y otros.

Este trabajo de acarreo de material de desperdicio requiere de mano de obra no calificada, volqueta y herramienta menor 10 %.

La cantidad para pagar por acarreo de material de desperdicio manualmente será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELECTRICIDAD PARA ADUANA EL POY, ADUANA LA FRATERNIDAD Y EDIFICIO LA ESTANCIA.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADUANA EL POY

7.00 PRELIMINARES

Actividades previas que deberá realizar el contratista antes de la instalación de los equipos como ser, generador eléctrico, transferencia automática, cableado, herrajes, tanque de combustible, caseta de generador, iluminación y todo aquello adicional que contempla el proyecto.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

7.01 MIGRACION DE CIRCUITO DE ILUMINACION Y FUERZA DE CASETA DE VIGILANCIA

El contratista llevará a cabo la migración completa del circuito eléctrico que alimenta la iluminación y los tomacorrientes de la caseta de vigilancia, trasladando su conexión desde su fuente actual al panel principal SQUARE D de 24 espacios. Esta tarea esencial requiere la instalación precisa de dos breakers térmicos monofásicos de 15 amperios en el panel principal, garantizando una conexión segura y cumpliendo con las especificaciones del fabricante. El montaje del nuevo cableado eléctrico de calibre apropiado y diseñado para una distancia lineal de 10 metros aproximadamente se realizará de manera ordenada y profesional, evitando cruces y dobleces innecesarios que puedan comprometer la integridad del circuito. Simultáneamente, se procederá a la eliminación completa del cableado existente, retirando cualquier residuo y asegurando que no queden cables sueltos o expuestos. Para garantizar la protección y organización del nuevo cableado, se instalará canaleta plástica de 1/2" a lo largo de todo el recorrido, fijándola de manera segura a las superficies correspondientes. El objetivo primordial de este proyecto es centralizar el control eléctrico y mejorar la seguridad general del edificio, cumpliendo rigurosamente con todas las normativas eléctricas vigentes y los estándares de calidad mínimos establecidos por EL CONTRATANTE. Se requiere un electricista certificado con experiencia comprobada en trabajos similares, quien deberá utilizar materiales de alta calidad, verificar la disponibilidad de espacio en el panel principal, realizar conexiones eléctricas seguras con la alimentación desconectada y mantener una comunicación constante con EL CONTRATANTE para cualquier duda o supervisión necesaria. Además, se debe de verificar que el centro de carga square D, sea el adecuado para el trabajo que se realizara.

7.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE MUFA ROSCADA DE INTEMPERIE PARA CABLE 2/0 AWG

AL contratista se le solicita una tarea de la instalación de una mufa roscada de intemperie para cable 2/0 AWG. Este proyecto no solo implica la provisión de los componentes, sino la



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

implementación de una solución que garantice la integridad y el rendimiento del cableado eléctrico en condiciones ambientales adversas.

Se espera que la mufa roscada seleccionada sea de una marca reconocida, con certificaciones que avalen su idoneidad para el uso en exteriores. La elección de este dispositivo deberá considerar su resistencia a la corrosión, su capacidad para soportar variaciones extremas de temperatura y su facilidad de instalación, asegurando una conexión hermética y duradera.

El tubo Conduit galvanizado y las abrazaderas deberán cumplir con las normativas eléctricas vigentes, garantizando la protección mecánica del cableado. Se prestará especial atención a la correcta fijación del tubo Conduit, utilizando abrazaderas de alta resistencia y espaciadas adecuadamente, para evitar vibraciones y movimientos que puedan dañar el cableado.

La instalación de la mufa roscada y el tubo Conduit galvanizado se realizará siguiendo un diseño que facilite el acceso para mantenimiento futuro. Se prestará especial atención a la correcta conexión de los accesorios, utilizando selladores y juntas que garanticen la estanqueidad de la instalación.

Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento, utilizando equipos de medición calibrados, para verificar la integridad del cableado y la correcta operación de la mufa roscada. Se documentarán los resultados de las pruebas en un informe detallado, que incluirá los valores medidos, las condiciones de prueba y las conclusiones obtenidas. Se incluirán fotografías del proceso de instalación y los resultados de las pruebas.

La documentación técnica completa, incluyendo los certificados de calidad de la mufa roscada y el tubo Conduit galvanizado, el diagrama de la instalación, los resultados de las pruebas, el manual de instalación y mantenimiento del fabricante, y las fotografías del proceso, deberá ser entregada al administrador del contrato. Se requerirá la capacitación del personal designado por el administrador del contrato para el correcto manejo y mantenimiento de la mufa roscada y el tubo Conduit galvanizado, incluyendo la interpretación de los resultados de las pruebas y la identificación de posibles problemas. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos, así como la correcta ejecución de los procedimientos de instalación y pruebas.

7.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE GALVANIZADO DE 3" DE DIAMETRO Y 3 MTRS

Al Contratista se le asigna la tarea de optimizar la infraestructura eléctrica en el sitio donde se ubicará el generador, mediante la instalación de un poste galvanizado para el levantamiento de la acometida. Esta actividad comprende el suministro de un poste galvanizado de 3 pulgadas de diámetro y 3 metros de altura, certificado para uso en exteriores y resistente a la corrosión, así como un carrete de alta resistencia diseñado para levantar acometidas eléctricas, junto con todos los herrajes y pernos necesarios para su correcta fijación. Se requiere la preparación del sitio, incluyendo la excavación y construcción de una base de concreto que garantice la estabilidad del poste a largo plazo. La instalación del poste deberá realizarse asegurando su verticalidad y estabilidad, y la fijación del carrete deberá garantizar su correcta alineación y funcionamiento. Se utilizará el carrete para elevar la acometida eléctrica de forma controlada y segura, asegurando que quede a la altura adecuada y con la tensión correcta, cumpliendo con las normativas vigentes. Se realizarán pruebas de resistencia y estabilidad para verificar la integridad de la instalación, documentando los resultados en un informe detallado que incluya fotografías y diagramas. Se entregará la documentación técnica completa, incluyendo certificados de calidad, diagramas de instalación, resultados de pruebas y manuales del fabricante, y se capacitará al personal designado por el administrador del contrato en el manejo y mantenimiento del poste y el carrete. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

7.04 ELIMINACION CIRCUITO EXISTENTE DE TRANSFERENCIA MANUAL A TABLERO PRINCIPAL.

El contratista deberá realizar la eliminación completa del circuito existente de transferencia manual que conecta la fuente de energía de respaldo al tablero principal, comenzando por la



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

desconexión segura de la fuente de energía, asegurando que esté completamente apagada y bloqueada, seguido por la desconexión de todos los cables que conectan el tablero de transferencia manual al tablero principal, identificando y marcando claramente cada cable antes de su desconexión, y retirando el tablero de transferencia manual del muro o superficie donde esté instalado; posteriormente, se procederá a la eliminación de todo el cableado que conecta la fuente de energía de respaldo y el tablero de transferencia manual al tablero principal, retirando los cables con cuidado y cualquier medio de protección como canaletas o tuberías, seguido por la desconexión y retiro de breakers, contactores o cualquier otro componente eléctrico asociado, asegurando que estén desconectados de la energía antes de su retiro; finalmente, se realizará una inspección exhaustiva del tablero principal y del área circundante para asegurar que no queden cables sueltos o componentes sin desconectar, se limpiará el área retirando cualquier residuo o material sobrante, y se taparán los orificios o aberturas resultantes, requiriendo que el contratista sea un electricista certificado con experiencia, desconecte la energía antes de cualquier trabajo, y asegure la limpieza y seguridad del área al finalizar

7.05 ELIMINACION CIRCUITO EXISTENTE DE GENERADOR ACTUAL A TRANSFERENCIA MANUAL.

El contratista deberá realizar la eliminación completa del circuito existente que conecta el generador actual al sistema de transferencia manual, iniciando con la desconexión segura del generador, asegurando que esté completamente apagado y bloqueado para prevenir cualquier activación accidental; a continuación, se procederá a desconectar todos los cables que conectan el generador al tablero de transferencia manual, identificando y marcando claramente cada cable antes de su desconexión para evitar confusiones durante el proceso de desmantelamiento; se retirará el tablero de transferencia manual del muro o superficie donde esté instalado, desmontando todos los componentes asociados con precaución; posteriormente, se eliminará todo el cableado que conecta el generador al tablero de transferencia manual, retirando los cables con cuidado y cualquier medio de protección como canaletas o tuberías que los contengan; se desconectarán y retirarán los breakers, contactores



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

y cualquier otro componente eléctrico asociado al circuito, asegurando que estén desconectados de la energía antes de su retiro para garantizar la seguridad; finalmente, se realizará una inspección exhaustiva del área para asegurar que no queden cables sueltos o componentes sin desconectar, se limpiará el área retirando cualquier residuo o material sobrante, y se taparán los orificios o aberturas resultantes para restaurar la integridad de las superficies, requiriendo que el contratista sea un electricista certificado con experiencia, desconecte la energía antes de cualquier trabajo, y asegure la limpieza y seguridad del área al finalizar, además de verificar que el generador esté completamente apagado y que no exista ningún riesgo de encendido

8.00 INSTALACION ELÉCTRICA DE EQUIPO DE RESPALDO.

El contratista de la obra eléctrica instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema eléctrico del proyecto de acuerdo con el diseño y a las normativas que aparecen en el presente documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo. Así mismo suplirá los materiales y equipo que pudieran corresponderle, los cuales serán suministrados cumpliendo con el código nacional eléctrico NEC (National Electrical Code)

8.01 SUMINISTRO DE GENERADOR ELECTRICO DE RESPALDO.

El contratista deberá suministrar un generador eléctrico de respaldo diseñado para proporcionar energía confiable y continua durante interrupciones en el suministro eléctrico principal, cumpliendo rigurosamente con las siguientes especificaciones técnicas: una capacidad nominal de 100 kVA, configurado para operación monofásica a 120/240 V, impulsado por un motor diésel de alta eficiencia y durabilidad, operando a una velocidad angular constante de 1800 rpm para asegurar la estabilidad de la frecuencia y el voltaje. El generador deberá estar alojado en una cabina insonorizada ionizada, diseñada para minimizar la emisión de ruido ambiental y cumplir con las normativas acústicas vigentes. Un sistema de escape completo y eficiente para el generador eléctrico de respaldo. Esto incluye la evaluación del sitio, el diseño detallado de la ruta del sistema de silenciador y tubería del escape, la selección de materiales resistentes a altas temperaturas y corrosión, y



 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

la instalación precisa de la tubería y el silenciador. Deberá asegurar que el sistema minimice el ruido y las emisiones, cumpliendo con todas las normativas de seguridad y ambientales aplicables. Se espera que realice pruebas exhaustivas para verificar la ausencia de fugas y el cumplimiento de los niveles de ruido permitidos, proporcionando documentación completa de todas las pruebas y verificaciones realizadas. La regulación de la velocidad del motor deberá ser controlada por un gobernador electrónico de última generación, capaz de mantener la estabilidad de la frecuencia y el voltaje bajo diversas condiciones de carga. El sistema eléctrico de arranque deberá ser de 24 V, garantizando un arranque rápido y confiable incluso en condiciones adversas. El generador deberá estar equipado con un tablero de mando digital avanzado, con una pantalla LCD de alta resolución que permita la monitorización en tiempo real de todos los parámetros de funcionamiento, incluyendo voltaje, frecuencia, corriente, potencia, temperatura del motor y nivel de combustible. El tablero de mando deberá incluir funciones de control y protección, tales como arranque y parada automáticos, protección contra sobrecarga, cortocircuito, baja presión de aceite, alta temperatura del motor y bajo nivel de combustible. Además, el generador deberá contar con un sistema de protección a tierra efectivo, diseñado para prevenir descargas eléctricas y garantizar la seguridad del personal y los equipos. El suministro deberá incluir un equipo nuevo, de una marca reconocida y certificada por organismos internacionales, acompañado de todos los accesorios necesarios para su operación, tales como baterías de arranque, silenciador de escape, filtros de aire, aceite y combustible, y un juego de herramientas básicas. El contratista deberá proporcionar manuales de operación y mantenimiento detallados, diagramas eléctricos y mecánicos, y certificados de calidad y garantía del fabricante. El generador deberá ser entregado en perfectas condiciones de funcionamiento, con todas las pruebas de fábrica realizadas y documentadas, listo para ser instalado por personal calificado. El contratista deberá garantizar que el generador cumpla con todas las normativas y estándares de seguridad aplicables, incluyendo las normas ISO y las regulaciones locales y nacionales, y proporcionar la documentación técnica completa para su verificación.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

8.02 INSTALACION DE GENERADOR ELECTRICO DE RESPALDO UBICADO EN CASETA NUEVA.

El contratista asegurara una instalación impecable del generador encapsulado de 100 kVA. La fase inicial requiere una minuciosa selección del sitio, priorizando la accesibilidad para el mantenimiento y una ventilación óptima para disipar el calor generado. La base de concreto, crucial para la estabilidad, debe ser dimensionada y construida con precisión, garantizando una superficie perfectamente nivelada que prevenga vibraciones y asegure la integridad del equipo.

En la instalación eléctrica, la elección del cableado es primordial; se deben emplear conductores de alta calidad, con el calibre adecuado para la carga del generador, y protegerlos mediante conductos o bandejas portacables para evitar daños y garantizar la seguridad. El panel de transferencia automática (ATS), el cerebro del sistema de respaldo debe ser instalado por un electricista certificado, asegurando una conexión impecable con el generador y el panel eléctrico principal. La puesta a tierra, un aspecto crítico para la seguridad debe cumplir con las normativas vigentes, y las protecciones contra sobrecargas y cortocircuitos deben ser meticulosamente instaladas para salvaguardar tanto el generador como la instalación eléctrica.

La instalación mecánica exige la misma atención al detalle. El sistema de escape, diseñado para expulsar los gases de combustión de manera segura, debe incluir un silenciador eficiente para minimizar el impacto acústico. El sistema de combustible, con su tanque de capacidad adecuada y tuberías de alta calidad, debe ser instalado con precisión para evitar fugas y garantizar un suministro constante. La implementación de un sistema de contención de derrames es indispensable para mitigar riesgos ambientales.

Antes de la puesta en marcha, se realizarán pruebas exhaustivas para verificar el funcionamiento del generador y el ATS, incluyendo pruebas de carga para asegurar que el equipo pueda suministrar la potencia requerida. La capacitación del personal en el uso y



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

mantenimiento del generador es esencial para garantizar una operación segura y eficiente. La seguridad es un pilar fundamental en todo el proceso. Se exigirá el uso de equipos de protección personal, la señalización adecuada del área de instalación y la disponibilidad de extintores. Finalmente, el contratista entregará una documentación completa, que incluirá planos, manuales y certificados de pruebas, asegurando que la instalación cumpla con todas las normativas y especificaciones del fabricante.

8.03 SUMINISTRO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 300AMPS 2F+N+T, NEMA 1.

El contratista deberá suministrar un ATS de 300 Amps, con configuración 2F+N+T y encapsulado en un gabinete NEMA 1, equipado con una pantalla digital para el monitoreo del sistema. Es imperativo que el equipo suministrado cumpla con todas las normativas eléctricas locales y nacionales vigentes, presentando las certificaciones correspondientes que avalen su calidad y seguridad. Adicionalmente, se exigirá la entrega de documentación técnica completa, incluyendo diagramas unifilares, manuales de instalación y operación, y especificaciones técnicas detalladas. La coordinación y comunicación fluida con los responsables de la instalación eléctrica y del generador de respaldo son esenciales para asegurar la compatibilidad e integración adecuada del ATS. El contratista deberá mantener una comunicación constante con el administrador del contrato, informando sobre el progreso y realizando las coordinaciones necesarias.

8.04 INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ATS 300 AMPERIOS PARA CARGA MONOFASICA.

Se requiere la ejecución detallada de la instalación de una transferencia automática (ATS) de 300 amperios para cargas monofásicas, con el fin de garantizar la continuidad del suministro eléctrico en nuestras instalaciones. Esta tarea implica un proceso minucioso, comenzando con el montaje en pared del ATS, donde se exigirá la utilización de los soportes y herrajes proporcionados, asegurando la correcta nivelación y fijación del equipo para prevenir vibraciones o desplazamientos futuros. La configuración del ATS deberá realizarse siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante, ajustando parámetros como los



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

tiempos de transferencia, los voltajes de activación y los umbrales de detección de fallas, todo ello para asegurar una transición fluida y segura entre la red principal y la fuente de respaldo. La instalación del cableado eléctrico requerirá el tendido preciso de los conductores desde las fuentes de alimentación hasta el ATS y hacia la carga, utilizando cables de la sección adecuada y respetando las normativas eléctricas vigentes. Las conexiones eléctricas deberán realizarse con meticulosidad, asegurando el correcto apriete de los terminales y la identificación clara de cada conductor mediante etiquetado. Se exigirá la realización de pruebas exhaustivas para verificar el funcionamiento del ATS en modo de transferencia automática, simulando fallas en la red principal y asegurando que la carga se alimente de manera ininterrumpida. Además, se realizarán pruebas de carga para comprobar la capacidad del ATS para soportar la demanda energética. La documentación técnica completa, incluyendo diagramas unifilares, manuales de operación y resultados de las pruebas, deberá ser entregada al administrador del contrato. Asimismo, se requerirá la capacitación del personal designado por el administrador del contrato para el correcto manejo y mantenimiento del ATS. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

8.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA, DESDE GENERADOR ELECTRICO HASTA TRANSFERENCIA AUTOMATICA, CABLE 2/0 AWG.

EL Contratista deberá cumplir esta tarea que implica la selección y suministro del cable 2/0 AWG adecuado, que cumpla con las normativas eléctricas vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la capacidad de corriente y la distancia entre el generador y la transferencia automática. La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación y protección del cable a lo largo de su recorrido, utilizando conductos o canalizaciones apropiadas para evitar daños mecánicos y eléctricos. Se exigirá la realización de conexiones eléctricas seguras y confiables en ambos extremos del cable, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable y



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

la capacidad de corriente. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del cableado y asegurar la correcta transmisión de la energía eléctrica. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad del cable, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada al administrador del contrato. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

8.06 INSTALACION DE ACOMETIDA AEREA DESDE TRANSFERENCIA AUTOMATICA HASTA BREAKER PRINCIPAL.

Al contratista se le asigna la tarea de realizar la instalación de una acometida aérea desde la transferencia automática hasta el breaker principal, garantizando una conexión segura y eficiente. Este proyecto implica el suministro e instalación de todos los materiales necesarios, incluyendo conectores de cable, tubo Conduit, abrazaderas, cinta aislante, protecciones de extremo y protecciones a tierra. La instalación deberá realizarse siguiendo las normativas eléctricas vigentes y las mejores prácticas de cableado aéreo, asegurando la correcta fijación y protección del cableado a lo largo de su recorrido. Se exigirá el uso de materiales de alta calidad y la realización de conexiones eléctricas seguras y confiables en ambos extremos de la acometida. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del cableado y asegurar la correcta transmisión de la energía eléctrica. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad de los materiales, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada al administrador del contrato. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

8.07 REGULADOR DE VOLTAJE

Suministro e instalación meticulosa de un regulador de voltaje transitorio (RVT) de tipo 1 para el panel principal, una medida crítica para salvaguardar nuestras instalaciones contra



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

las perjudiciales sobretensiones y picos de voltaje. Este proyecto demanda un enfoque integral, iniciando con una evaluación exhaustiva de la instalación eléctrica existente para determinar la capacidad óptima del RVT. Se requerirá un análisis detallado de la carga total, la sensibilidad de los equipos conectados y la exposición a riesgos externos, como tormentas eléctricas o fluctuaciones en la red. El cálculo preciso de la capacidad de desvío de corriente del RVT, expresada en kA, deberá basarse en la capacidad de cortocircuito del sitio de instalación, utilizando las normativas y estándares aplicables para asegurar una protección adecuada. La selección del RVT de tipo 1 deberá cumplir rigurosamente con las especificaciones técnicas requeridas y las normativas vigentes, garantizando una capacidad de desvío de corriente suficiente para proteger la instalación de sobretensiones transitorias. El montaje del RVT en el panel principal se realizará siguiendo las instrucciones del fabricante y las normativas de seguridad eléctrica, asegurando una conexión a tierra adecuada. Las conexiones eléctricas se realizarán con precisión, utilizando cables de la sección adecuada y conectores certificados, asegurando un apriete correcto y protección. Se realizarán pruebas exhaustivas de funcionamiento utilizando equipos de medición adecuados para verificar la correcta desviación de las sobretensiones transitorias y la eficiencia de la conexión a tierra. La documentación técnica completa, incluyendo los resultados de las pruebas, las especificaciones técnicas del RVT y las garantías del equipo, deberá ser entregada a EL CONTRATANTE. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante de EL CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

8.08, SUMINISTRO TUBO GALVANIZADO PARA ACOMETIDA 2/0 AWG; ALTURA 3 MTRS, DIAMETRO DE 3".

Al contratista se le encarga la tarea del suministro e instalación de tubo galvanizado para la acometida del cable 2/0 AWG, asegurando la protección y el correcto tendido de esta. Esta tarea requiere la provisión de tubo galvanizado de 3 metros de longitud y 3 pulgadas de diámetro, cumpliendo con las normativas y especificaciones técnicas aplicables. Se exigirá



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

la selección de tubo galvanizado de alta calidad, resistente a la corrosión y a las condiciones ambientales adversas. La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación del tubo a la estructura de soporte, utilizando abrazaderas y herrajes adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizará el tendido del cable 2/0 AWG dentro del tubo galvanizado, asegurando que no haya daños en el aislamiento y que el cable quede correctamente alojado. Se utilizarán protecciones de extremo y selladores para evitar la entrada de humedad y polvo en el tubo. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del cableado y asegurar la correcta transmisión de la energía eléctrica. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad del tubo galvanizado, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada al administrador del contrato. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

8.09 INSTALACION DE TUBO GALVANIZADO PARA ACOMETIDA 2/0 AWG, INCLUYE OBRA CIVIL.

El contratista deberá ejecutar la instalación de tubo galvanizado para la acometida de cable 2/0 AWG, lo cual incluye la realización de la obra civil necesaria para su correcta implementación. Inicialmente, se deberá realizar un estudio del recorrido óptimo para el tubo, considerando las normativas eléctricas y de construcción aplicables, así como las características del terreno. A continuación, se procederá a la excavación de la zanja o la apertura de los espacios necesarios para la instalación del tubo, asegurando la profundidad y dimensiones adecuadas para proteger el cableado. Se instalarán soportes y fijaciones para asegurar la estabilidad del tubo, y se realizará el tendido de este, verificando su correcta alineación y nivelación. En caso de ser necesario, se realizarán las uniones y conexiones del tubo, utilizando accesorios galvanizados que garanticen la continuidad y protección del sistema. Posteriormente, se procederá al relleno de la zanja o los espacios abiertos, utilizando material adecuado y compactándolo para evitar asentamientos. Se deberá realizar la



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

instalación de las cajas de registro o cámaras de inspección necesarias para facilitar el acceso al cableado en el futuro. Finalmente, se realizará la instalación del cable 2/0 AWG dentro del tubo, asegurando su correcto tendido y conexión a los equipos correspondientes. El contratista deberá garantizar que todos los trabajos se realicen cumpliendo con las normativas de seguridad y calidad aplicables, y que se realice la limpieza y acondicionamiento del área de trabajo al finalizar la instalación

8.10 SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE RESERVA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISITCAS; ACPM, CERTIFICADO BAJO NORMA ASME, ACERO AL CARBONO, CAPACIDAD DE 1000 LITROS.

El contratista deberá cumplir con las siguientes características mínimas, capacidad de 1000 litros, construcción en acero al carbono, y certificación bajo la norma ASME. Este proyecto demanda la provisión de un tanque que garantice la seguridad y la integridad del combustible almacenado, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad más rigurosos. Se exigirá la selección de un tanque fabricado con materiales de alta resistencia, que aseguren la durabilidad y la protección contra la corrosión. La certificación ASME es un requisito indispensable, garantizando que el tanque ha sido diseñado y fabricado siguiendo los códigos y estándares de ingeniería reconocidos internacionalmente. La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de ingeniería, asegurando la correcta nivelación y fijación del tanque a la estructura de soporte, utilizando anclajes y herrajes adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizarán pruebas de estanqueidad y presión para verificar la integridad del tanque y asegurar que no haya fugas. Se utilizarán protecciones y válvulas de seguridad para prevenir sobrepresiones y derrames. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de conformidad ASME, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada a EL CONTRATANTE. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad y medio ambiente aplicables, y bajo la supervisión constante de EL CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos

8.11 SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER PRINCIPAL DE 300



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

AMPERIOS.

El contratista se le solicita el suministro e instalación de un breaker principal de 300 amperios, un componente crucial para la seguridad y el correcto funcionamiento del sistema eléctrico. Esta tarea exige la provisión de un breaker de 300 amperios que cumpla con las normativas eléctricas vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la capacidad de corriente y la protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Se exigirá la selección de un breaker de alta calidad, certificado por organismos reconocidos, que garantice la protección adecuada de la instalación eléctrica. La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación del breaker al panel eléctrico, utilizando los herrajes y conectores adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizarán las conexiones eléctricas necesarias, asegurando que estén bien apretadas y protegidas, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable y la capacidad de corriente. Se realizarán pruebas de funcionamiento y disparo para verificar la correcta operación del breaker y asegurar la protección adecuada de la instalación eléctrica. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad del breaker, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada al administrador del contrato. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

9.00 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIAS Y FUERZA.

Contratista, la instalación eléctrica de luminarias y fuerza requiere de su experiencia y atención meticulosa. Deberá realizar una planificación integral que abarque el análisis de necesidades, la elaboración de planos detallados, el cálculo preciso de cargas y la selección de materiales de alta calidad. La ejecución de la instalación implicará el montaje seguro de luminarias, su cableado y conexión a interruptores, así como la instalación de circuitos de fuerza con tomas de corriente, cableado y tableros eléctricos. Es crucial que realice pruebas exhaustivas de continuidad y funcionamiento, verificando el correcto desempeño de las



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

protecciones. Todo el proceso deberá realizarse en estricto cumplimiento de las normativas eléctricas vigentes, priorizando la seguridad mediante el uso de equipos de protección personal y la desconexión de la energía durante los trabajos. Su labor se aplicará tanto en instalaciones residenciales, comerciales e industriales, asegurando la eficiencia y seguridad del sistema eléctrico

9.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 2"X4", 3 TUBOS, 18W, LUZ BLANCA; ESTO INCLUYE, CIRCUITO DE ILUMINACIÓN CON CABLE #14 THHN.

Al contratista se le solicita el suministro e instalación de luminarias LED de 2"X4", con 3 tubos de 18W y luz blanca, junto con la instalación de un circuito de iluminación utilizando cable #14 THHN. Este proyecto demanda la provisión de luminarias LED de alta eficiencia energética y calidad, que cumplan con las normativas de iluminación vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la intensidad luminica y la temperatura de color. Se exigirá la selección de luminarias certificadas por organismos reconocidos, que garanticen la durabilidad y el correcto funcionamiento a lo largo del tiempo.

La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación de las luminarias al techo o superficie designada, utilizando los herrajes y conectores adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizará el tendido del circuito de iluminación utilizando cable #14 THHN, respetando las distancias y separaciones mínimas requeridas por las normativas. Se realizarán las conexiones eléctricas necesarias con precisión, asegurando que estén bien apretadas y protegidas, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable. Se prestará especial atención a la identificación y etiquetado de los cables, para facilitar el mantenimiento y la resolución de problemas futuros.

Se realizarán pruebas de funcionamiento y encendido para verificar la correcta operación de las luminarias y asegurar la iluminación adecuada del área designada. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del circuito de iluminación. Se documentarán los resultados de las pruebas en un informe detallado, que incluirá los valores



 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

medidos, las condiciones de prueba y las conclusiones obtenidas.

La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad de las luminarias, el diagrama del circuito de iluminación, los resultados de las pruebas y el manual de instalación y mantenimiento del fabricante, deberá ser entregada al administrador del contrato. Se requerirá la capacitación del personal designado por el administrador del contrato para el correcto manejo y mantenimiento de las luminarias y el circuito de iluminación. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

9.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 TOMACORRIENTES DOBLES 120/240 VOLTIOS, 15 AMPERIOS; ESTO INCLUYE CIRCUITO DE FUERZA CON CABLE #14 THHNTOMACORRIENTES.

Al contratista se le solicita el suministro e instalación de 2 tomacorrientes dobles de 120/240 voltios y 15 amperios, junto con la instalación de un circuito de fuerza utilizando cable #14 THHN. Este proyecto demanda la provisión de tomacorrientes de alta calidad, que cumplan con las normativas eléctricas vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la capacidad de corriente y el tipo de conexión. Se exigirá la selección de tomacorrientes certificados por organismos reconocidos, que garanticen la durabilidad y el correcto funcionamiento a lo largo del tiempo y que este cuente con sus respectivo supresores de voltaje para la protección de los dispositivos.

La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación de los tomacorrientes a la pared o superficie designada, utilizando las cajas y herrajes adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizará el tendido del circuito de fuerza utilizando cable #14 THHN, respetando las distancias y separaciones mínimas requeridas por las normativas. Se realizarán las conexiones eléctricas necesarias con precisión, asegurando que estén bien apretadas y protegidas, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable. Se



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

prestará especial atención a la identificación y etiquetado de los cables, para facilitar el mantenimiento y la resolución de problemas futuros.

Se realizarán pruebas de funcionamiento y voltaje para verificar la correcta operación de los tomacorrientes y asegurar el suministro eléctrico adecuado. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del circuito de fuerza. Se documentarán los resultados de las pruebas en un informe detallado, que incluirá los valores medidos, las condiciones de prueba y las conclusiones obtenidas.

La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad de los tomacorrientes, el diagrama del circuito de fuerza, los resultados de las pruebas y el manual de instalación y mantenimiento del fabricante, deberá ser entregada al administrador del contrato. Se requerirá la capacitación del personal designado por el administrador del contrato para el correcto manejo y mantenimiento de los tomacorrientes y el circuito de fuerza. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

9.03 SUMINISTRO EN INSTALACIONES CENTRO DE CARGA MONOFÁSICO DOS ESPACIOS ILUMINACIÓN Y FUERZA; ESTO INCLUYE PUESTO A TIERRA.

Al contratista se le solicita una ejecución precisa y detallada para el suministro e instalación de un centro de carga monofásico de dos espacios, diseñado para la distribución eficiente de circuitos de iluminación y fuerza, integrando un sistema de puesta a tierra robusto. Este proyecto no se limita a la simple provisión de componentes, sino que exige una implementación que priorice la seguridad, la eficiencia energética y la confiabilidad a largo plazo.

Se espera que el centro de carga suministrado sea de una marca reconocida, con certificaciones que avalen su cumplimiento de las normativas eléctricas vigentes, tanto a nivel nacional como internacional. La selección de este dispositivo deberá considerar su durabilidad, resistencia al desgaste y capacidad para soportar las cargas eléctricas



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

especificadas. Se prestará especial atención a la correcta fijación del centro de carga a la superficie designada, utilizando herrajes y anclajes que garanticen su estabilidad y prevengan vibraciones o desplazamientos.

El tendido de los circuitos de iluminación y fuerza deberá realizarse siguiendo un diseño que minimice las caídas de tensión y garantice la distribución uniforme de la energía. Se utilizarán cables de la sección adecuada, respetando las distancias y separaciones mínimas requeridas por las normativas. Las conexiones eléctricas se realizarán con precisión, utilizando terminales y conectores certificados, y aplicando el torque de apriete recomendado por el fabricante. La identificación y etiquetado de los cables se realizará de forma clara y legible, facilitando el mantenimiento y la resolución de problemas futuros.

La implementación del sistema de puesta a tierra se realizará siguiendo las normativas vigentes, asegurando una conexión a tierra efectiva y segura. Se utilizarán materiales y componentes certificados para la puesta a tierra, como electrodos de cobre y conectores de puesta a tierra, garantizando la protección contra descargas eléctricas y la correcta operación de los dispositivos de protección. Se realizarán mediciones de la resistencia de puesta a tierra, utilizando equipos calibrados, para verificar la efectividad del sistema.

Se realizarán pruebas exhaustivas de funcionamiento, voltaje y continuidad, utilizando equipos de medición calibrados, para verificar la correcta operación del centro de carga y los circuitos de iluminación y fuerza. Se documentarán los resultados de las pruebas en un informe detallado, que incluirá los valores medidos, las condiciones de prueba y las conclusiones obtenidas.

La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad del centro de carga, el diagrama de los circuitos de iluminación y fuerza, el diagrama del sistema de puesta a tierra, los resultados de las pruebas y el manual de instalación y mantenimiento del fabricante, deberá ser entregada al administrador del contrato. Se requerirá la capacitación del personal designado por el administrador del contrato para el correcto manejo y mantenimiento del centro de carga y los circuitos de iluminación y fuerza. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADUANA FRATERNIDAD.

7.00 PRELIMINARES.

Actividades previas que deberá realizar el contratista antes de realizar la instalación de los equipos como ser, generador eléctrico, transferencia automática, cableado, herrajes, tanque de combustible, caseta de generador, iluminación y todo aquello adicional que contempla el proyecto.

7.01 DESINSTALACION DE GENERADOR ELECTRICO MARCA: MAGNAPLUS, MODELO: 283CSL1506-1.

El contratista deberá ejecutar la desinstalación del generador eléctrico MAGNAPLUS Modelo 283CSL1506-1 siguiendo un procedimiento meticuloso, iniciando con la desconexión total de la energía, verificando la ausencia de voltaje con un probador certificado y asegurando que el suministro de combustible esté completamente cerrado y drenado; a continuación, el contratista deberá desconectar todos los cables eléctricos, marcándolos claramente para futuras referencias, seguido por la desconexión del sistema de escape y la remoción de los cables de la batería, comenzando siempre con el cable negativo para evitar cortocircuitos; posteriormente, el contratista deberá desmontar el generador de su base o plataforma, utilizando equipo de elevación adecuado si es necesario, y realizar una inspección y limpieza exhaustiva del área, retirando cualquier residuo o material sobrante y asegurando que no queden cables sueltos o componentes sin desconectar; todo este proceso deberá realizarse siguiendo estrictamente las instrucciones del manual del fabricante, utilizando el equipo de protección personal adecuado y cumpliendo con todas las normativas locales aplicables, recomendándose enfáticamente que la desinstalación sea ejecutada por electricistas o técnicos de generadores calificados y con experiencia comprobada.

7.02 DESINSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ATS YUYE INSTALADA EN GENERADOR ELECTRICO MAGNAPLUS.

El contratista deberá ejecutar la desinstalación de la transferencia automática ATS YUYE



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

instalada en el generador eléctrico MAGNAPLUS con la máxima precaución y siguiendo un procedimiento meticuloso. Inicialmente, se debe asegurar la desconexión total de la energía eléctrica del generador, verificando la ausencia de voltaje con un probador certificado, y desconectando cualquier fuente de alimentación de respaldo. A continuación, el contratista deberá desconectar todos los cables que conectan el ATS YUYE al generador, marcándolos claramente para futuras referencias y evitando confusiones durante el proceso de desmantelamiento. Seguidamente, se procederá a desmontar el ATS YUYE del generador, retirando los tornillos o fijaciones que lo sujetan, y desconectando cualquier cableado interno con sumo cuidado. Se recomienda consultar el manual del fabricante del ATS YUYE y del generador MAGNAPLUS para obtener instrucciones específicas de desmontaje y diagramas de cableado. Una vez retirado el ATS YUYE, el contratista deberá inspeccionar el área para asegurarse de que no queden cables sueltos o componentes sin desconectar, y limpiar cualquier residuo o material sobrante. Finalmente, se recomienda que la desinstalación sea realizada por electricistas o técnicos de generadores calificados y con experiencia comprobada, utilizando el equipo de protección personal adecuado y cumpliendo con todas las normativas locales aplicables.

7.03 DESINSTALACION DE TRANSFERENCIA MANUAL MTS EMERSON INSTALADA EN CUARTO DONDE SE UBICA EL GENERADOR ELECTRICO MAGNAPLUS.

El contratista deberá realizar el desmontaje de la transferencia manual MTS EMERSON, instalada en el recinto del generador MAGNAPLUS, con riguroso apego a los protocolos de seguridad. En primer lugar, es indispensable garantizar la interrupción total del suministro eléctrico, tanto del generador como de cualquier fuente de energía alternativa que alimente la unidad de transferencia, verificando la ausencia de tensión con un medidor de voltaje certificado. Seguidamente, el contratista procederá a la desconexión de todos los conductores que enlazan la transferencia manual MTS EMERSON con el generador y el panel de distribución, marcando cada cable de forma inequívoca para facilitar su identificación durante el proceso de desmontaje. A continuación, se procederá a retirar la unidad de



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

transferencia manual MTS EMERSON de su ubicación, desatornillando o desenganchando los elementos de fijación que la mantienen en su lugar, y desconectando cuidadosamente cualquier cableado interno. Se recomienda encarecidamente la consulta del manual del fabricante de la unidad de transferencia manual MTS EMERSON y del generador MAGNAPLUS para obtener instrucciones precisas de desmontaje y esquemas de cableado. Una vez retirada la unidad de transferencia manual MTS EMERSON, el contratista deberá realizar una inspección minuciosa del área para verificar que no queden conductores sueltos o componentes desconectados, y proceder a la limpieza de cualquier residuo o material sobrante. Es fundamental que el contratista se asegure de que todos los cables estén debidamente aislados y que no exista riesgo de cortocircuitos. Finalmente, se insiste en que el desmontaje sea llevado a cabo por electricistas o técnicos de generadores cualificados y con experiencia demostrable, empleando el equipo de protección individual apropiado y acatando todas las normativas locales vigentes

7.04 TRASLADO DE EQUIPO GENERADOR ELECTRICO MAGNAPLUS, ATS YEYE Y MTS.

El contratista deberá planificar, coordinar y ejecutar el traslado integral del equipo generador eléctrico MAGNAPLUS, la transferencia automática ATS YUYE y la transferencia manual MTS Emerson desde su ubicación actual hasta la capital de Tegucigalpa, específicamente a la Bodega de Bienes Nacionales de la Administración Aduanera de Honduras, ubicada en la Colonia 21 de octubre. Esta actividad exige una planificación logística detallada, que incluye la evaluación y selección de vehículos de transporte adecuados para el peso y dimensiones de los equipos, asegurando que cumplan con las normativas de transporte terrestre vigentes. El contratista deberá supervisar el embalaje meticuloso de cada equipo, utilizando materiales de protección que prevengan daños durante el transporte, como espuma de poliuretano, plástico de burbujas y cajas de madera reforzadas, si es necesario. Además, será responsable de obtener todos los permisos y autorizaciones requeridos para el traslado, incluyendo permisos de circulación, permisos especiales para cargas pesadas y permisos aduaneros, si aplican. La coordinación con las autoridades aduaneras será esencial para garantizar un



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

traslado fluido y sin contratiempos, cumpliendo con todos los requisitos de documentación y procedimientos aduaneros. El contratista deberá asegurar la carga y descarga segura de los equipos, utilizando personal capacitado y equipo de elevación adecuado, y realizar un inventario detallado de los equipos antes y después del traslado, para verificar su estado y prevenir pérdidas o daños. La entrega de los equipos en la Bodega de Bienes Nacionales deberá ser documentada con un acta de entrega y recepción, incluyendo la firma de los responsables de la bodega y la verificación del estado de los equipos. El contratista deberá cumplir con todas las normativas de seguridad laboral durante el traslado, proporcionando a su personal el equipo de protección personal necesario y asegurando que se sigan los protocolos de seguridad establecidos

7.05 DESINSTALACION DE TABLERO ELECTRICO QUE ESTA CONECTADO AL GENERADOR ELECTRICO DE RESPALDO.

El contratista deberá ejecutar la desinstalación del tablero eléctrico conectado al generador eléctrico de respaldo, siguiendo un procedimiento meticuloso y priorizando la seguridad. Inicialmente, se debe asegurar la desconexión total de la energía eléctrica, tanto del generador como del tablero, verificando la ausencia de voltaje con un probador certificado. A continuación, el contratista deberá desconectar todos los cables que conectan el tablero al generador y al panel de distribución, marcándolos claramente para futuras referencias y evitando confusiones durante el proceso de desmantelamiento. Seguidamente, se procederá a desmontar el tablero eléctrico de su ubicación, retirando los tornillos o fijaciones que lo sujetan, y desconectando cualquier cableado interno con sumo cuidado. Se recomienda consultar el manual del fabricante del tablero y del generador para obtener instrucciones específicas de desmontaje y diagramas de cableado. Una vez retirado el tablero eléctrico, el contratista deberá inspeccionar el área para asegurarse de que no queden cables sueltos o componentes sin desconectar, y limpiar cualquier residuo o material sobrante. Además, el contratista deberá realizar el resane de la pared donde se encontraba el tablero, utilizando materiales de obra civil adecuados para restaurar la superficie a su estado original. Esto incluye el relleno de agujeros, la nivelación de la superficie y la aplicación de un acabado



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

similar al resto de la pared. Finalmente, se recomienda que la desinstalación y el resane sean realizados por electricistas y albañiles calificados y con experiencia comprobada, utilizando el equipo de protección personal adecuado y cumpliendo con todas las normativas locales aplicables.

8.00 INSTALACION ELÉCTRICA DE EQUIPO DE RESPALDO.

El contratista de la obra eléctrica instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema eléctrico del proyecto de acuerdo con el diseño y a las normativas que aparecen en el presente documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo. Así mismo suplirá los materiales y equipo que pudieran corresponderle, los cuales serán suministrados cumpliendo con el código nacional eléctrico NEC (National Electrical Code)

8.01 SUMINISTRO DE GENERADOR ELECTRICO DE RESPALDO (GENERADOR).

El contratista deberá suministrar un generador eléctrico de respaldo diseñado para proporcionar energía confiable y continua durante interrupciones en el suministro eléctrico principal, cumpliendo rigurosamente con las siguientes especificaciones técnicas: una capacidad nominal de 100 kVA, configurado para operación monofásica a 120/240 V, impulsado por un motor diésel de alta eficiencia y durabilidad, operando a una velocidad angular constante de 1800 rpm para asegurar la estabilidad de la frecuencia y el voltaje. El generador deberá estar alojado en una cabina insonorizada ionizada, diseñada para minimizar la emisión de ruido ambiental y cumplir con las normativas acústicas vigentes. Un sistema de escape completo y eficiente para el generador eléctrico de respaldo. Esto incluye la evaluación del sitio, el diseño detallado de la ruta del sistema de silenciador y tubería del escape, la selección de materiales resistentes a altas temperaturas y corrosión, y la instalación precisa de la tubería y el silenciador. Deberá asegurar que el sistema minimice el ruido y las emisiones, cumpliendo con todas las normativas de seguridad y ambientales aplicables. Se espera que realice pruebas exhaustivas para verificar la ausencia de fugas y el cumplimiento de los niveles de ruido permitidos, proporcionando documentación completa



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

de todas las pruebas y verificaciones realizadas. La regulación de la velocidad del motor deberá ser controlada por un gobernador electrónico de última generación, capaz de mantener la estabilidad de la frecuencia y el voltaje bajo diversas condiciones de carga. El sistema eléctrico de arranque deberá ser de 24 V, garantizando un arranque rápido y confiable incluso en condiciones adversas. El generador deberá estar equipado con un tablero de mando digital avanzado, con una pantalla LCD de alta resolución que permita la monitorización en tiempo real de todos los parámetros de funcionamiento, incluyendo voltaje, frecuencia, corriente, potencia, temperatura del motor y nivel de combustible. El tablero de mando deberá incluir funciones de control y protección, tales como arranque y parada automáticos, protección contra sobrecarga, cortocircuito, baja presión de aceite, alta temperatura del motor y bajo nivel de combustible. Además, el generador deberá contar con un sistema de protección a tierra efectivo, diseñado para prevenir descargas eléctricas y garantizar la seguridad del personal y los equipos. El suministro deberá incluir un equipo nuevo, de una marca reconocida y certificada por organismos internacionales, acompañado de todos los accesorios necesarios para su operación, tales como baterías de arranque, silenciador de escape, filtros de aire, aceite y combustible, y un juego de herramientas básicas. El contratista deberá proporcionar manuales de operación y mantenimiento detallados, diagramas eléctricos y mecánicos, y certificados de calidad y garantía del fabricante. El generador deberá ser entregado en perfectas condiciones de funcionamiento, con todas las pruebas de fábrica realizadas y documentadas, listo para ser instalado por personal calificado. El contratista deberá garantizar que el generador cumpla con todas las normativas y estándares de seguridad aplicables, incluyendo las normas ISO y las regulaciones locales y nacionales, y proporcionar la documentación técnica completa para su verificación.

8.02 INSTALACION DE GENERADOR ELECTRICO DE RESPALDO UBICADO EN CASETA NUEVA.

El contratista asegurará una instalación impecable del generador encapsulado de 100 kVA. La fase inicial requiere una minuciosa selección del sitio, priorizando la accesibilidad para



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

el mantenimiento y una ventilación óptima para disipar el calor generado. La base de concreto, crucial para la estabilidad, debe ser dimensionada y construida con precisión, garantizando una superficie perfectamente nivelada que prevenga vibraciones y asegure la integridad del equipo.

En la instalación eléctrica, la elección del cableado es primordial; se deben emplear conductores de alta calidad, con el calibre adecuado para la carga del generador, y protegerlos mediante conductos o bandejas portacables para evitar daños y garantizar la seguridad. El panel de transferencia automática (ATS), el cerebro del sistema de respaldo debe ser instalado por un electricista certificado, asegurando una conexión impecable con el generador y el panel eléctrico principal. La puesta a tierra, un aspecto crítico para la seguridad debe cumplir con las normativas vigentes, y las protecciones contra sobrecargas y cortocircuitos deben ser meticulosamente instaladas para salvaguardar tanto el generador como la instalación eléctrica.

La instalación mecánica exige la misma atención al detalle. El sistema de escape, diseñado para expulsar los gases de combustión de manera segura, debe incluir un silenciador eficiente para minimizar el impacto acústico. El sistema de combustible, con su tanque de capacidad adecuada y tuberías de alta calidad, debe ser instalado con precisión para evitar fugas y garantizar un suministro constante. La implementación de un sistema de contención de derrames es indispensable para mitigar riesgos ambientales.

Antes de la puesta en marcha, se realizarán pruebas exhaustivas para verificar el funcionamiento del generador y el ATS, incluyendo pruebas de carga para asegurar que el equipo pueda suministrar la potencia requerida. La capacitación del personal en el uso y mantenimiento del generador es esencial para garantizar una operación segura y eficiente.

La seguridad es un pilar fundamental en todo el proceso. Se exigirá el uso de equipos de protección personal, la señalización adecuada del área de instalación y la disponibilidad de extintores. Finalmente, el contratista entregará una documentación completa, que incluirá planos, manuales y certificados de pruebas, asegurando que la instalación cumpla con todas las normativas y especificaciones del fabricante.



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

8.03 SUMINISTRO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 300AMPS 2F+N+T, NEMA 1.

El contratista deberá suministrar un ATS de 300 Amps, con configuración 2F+N+T y encapsulado en un gabinete NEMA 1, equipado con una pantalla digital para el monitoreo del sistema. Es imperativo que el equipo suministrado cumpla con todas las normativas eléctricas locales y nacionales vigentes, presentando las certificaciones correspondientes que avalen su calidad y seguridad. Adicionalmente, se exigirá la entrega de documentación técnica completa, incluyendo diagramas unifilares, manuales de instalación y operación, y especificaciones técnicas detalladas. La coordinación y comunicación fluida con los responsables de la instalación eléctrica y del generador de respaldo son esenciales para asegurar la compatibilidad e integración adecuada del ATS. El contratista deberá mantener una comunicación constante con el administrador del contrato, informando sobre el progreso y realizando las coordinaciones necesarias.

8.04 INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ATS 300 AMPERIOS PARA CARGA MONOFASICA.

Al contratista se le solicita la ejecución detallada de la instalación de una transferencia automática (ATS) de 300 amperios para cargas monofásicas, con el fin de garantizar la continuidad del suministro eléctrico en nuestras instalaciones. Esta tarea implica un proceso minucioso, comenzando con el montaje en pared del ATS, donde se exigirá la utilización de los soportes y herrajes proporcionados, asegurando la correcta nivelación y fijación del equipo para prevenir vibraciones o desplazamientos futuros. La configuración del ATS deberá realizarse siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante, ajustando parámetros como los tiempos de transferencia, los voltajes de activación y los umbrales de detección de fallas, todo ello para asegurar una transición fluida y segura entre la red principal y la fuente de respaldo. La instalación del cableado eléctrico requerirá el tendido preciso de los conductores desde las fuentes de alimentación hasta el ATS y hacia la carga, utilizando cables de la sección adecuada y respetando las normativas eléctricas vigentes. Las conexiones eléctricas deberán realizarse con meticulosidad, asegurando el correcto apriete



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

de los terminales y la identificación clara de cada conductor mediante etiquetado. Se exigirá la realización de pruebas exhaustivas para verificar el funcionamiento del ATS en modo de transferencia automática, simulando fallas en la red principal y asegurando que la carga se alimente de manera ininterrumpida. Además, se realizarán pruebas de carga para comprobar la capacidad del ATS para soportar la demanda energética. La documentación técnica completa, incluyendo diagramas unifilares, manuales de operación y resultados de las pruebas, deberá ser entregada a EL CONTRATANTE. Asimismo, se requerirá la capacitación del personal designado por EL CONTRATANTE para el correcto manejo y mantenimiento del ATS. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos

8.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA, DESDE GENERADOR ELECTRICO HASTA TRANSFERENCIA AUTOMATICA.

EL Contratista deberá cumplir esta tarea que implica la selección y suministro del cable 2/0 AWG adecuado, que cumpla con las normativas eléctricas vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la capacidad de corriente y la distancia entre el generador y la transferencia automática. La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación y protección del cable a lo largo de su recorrido, utilizando conductos o canalizaciones apropiadas para evitar daños mecánicos y eléctricos. Se exigirá la realización de conexiones eléctricas seguras y confiables en ambos extremos del cable, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable y la capacidad de corriente. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del cableado y asegurar la correcta transmisión de la energía eléctrica. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad del cable, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada al administrador del contrato. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos

8.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA, DESDE GENERADOR ELÉCTRICO HASTA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.

EL Contratista deberá cumplir esta tarea que implica la selección y suministro del cable 2/0 AWG adecuado, que cumpla con las normativas eléctricas vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la capacidad de corriente y la distancia entre el generador y la transferencia automática. La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación y protección del cable a lo largo de su recorrido, utilizando conductos o canalizaciones apropiadas para evitar daños mecánicos y eléctricos. Se exigirá la realización de conexiones eléctricas seguras y confiables en ambos extremos del cable, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable y la capacidad de corriente. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del cableado y asegurar la correcta transmisión de la energía eléctrica. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad del cable, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada al administrador del contrato. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante de EL CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

8.06 INSTALACIÓN DE ACOMETIDA AEREA DESDE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA HASTA BREAKER PRINCIPAL.

Al contratista se le asigna la tarea de realizar la instalación de una acometida aérea desde la transferencia automática hasta el breaker principal, garantizando una conexión segura y eficiente. Este proyecto implica el suministro e instalación de todos los materiales necesarios, incluyendo conectores de cable, tubo Conduit, abrazaderas, cinta aislante, protecciones de extremo y protecciones a tierra. La instalación deberá realizarse siguiendo las normativas eléctricas vigentes y las mejores prácticas de cableado aéreo, asegurando la correcta fijación y protección del cableado a lo largo de su recorrido. Se exigirá el uso de materiales de alta calidad y la realización de conexiones eléctricas seguras y confiables en



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

ambos extremos de la acometida. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del cableado y asegurar la correcta transmisión de la energía eléctrica. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad de los materiales, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada al administrador del contrato. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

8.07 REGULADOR DE VOLTAJE.

Suministro e instalación meticulosa de un regulador de voltaje transitorio (RVT) de tipo 1 para el panel principal, una medida crítica para salvaguardar nuestras instalaciones contra las perjudiciales sobretensiones y picos de voltaje. Este proyecto demanda un enfoque integral, iniciando con una evaluación exhaustiva de la instalación eléctrica existente para determinar la capacidad óptima del RVT. Se requerirá un análisis detallado de la carga total, la sensibilidad de los equipos conectados y la exposición a riesgos externos, como tormentas eléctricas o fluctuaciones en la red. El cálculo preciso de la capacidad de desvío de corriente del RVT, expresada en kA, deberá basarse en la capacidad de cortocircuito del sitio de instalación, utilizando las normativas y estándares aplicables para asegurar una protección adecuada. La selección del RVT de tipo 1 deberá cumplir rigurosamente con las especificaciones técnicas requeridas y las normativas vigentes, garantizando una capacidad de desvío de corriente suficiente para proteger la instalación de sobretensiones transitorias. El montaje del RVT en el panel principal se realizará siguiendo las instrucciones del fabricante y las normativas de seguridad eléctrica, asegurando una conexión a tierra adecuada. Las conexiones eléctricas se realizarán con precisión, utilizando cables de la sección adecuada y conectores certificados, asegurando un apriete correcto y protección. Se realizarán pruebas exhaustivas de funcionamiento utilizando equipos de medición adecuados para verificar la correcta desviación de las sobretensiones transitorias y la eficiencia de la conexión a tierra. La documentación técnica completa, incluyendo los resultados de las



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

pruebas, las especificaciones técnicas del RVT y las garantías del equipo, deberá ser entregada a EL CONTRATANTE. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante de EL CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

8.08 SUMINISTRO TUBO GALVANIZADO PARA ACOMETIDA 2/0 AWG; ALTURA 3 MTRS, DIAMETRO DE 3."

El contratista deberá suministrar tubo galvanizado de alta resistencia, específicamente diseñado para acometidas de cable 2/0 AWG, cumpliendo estrictamente con las siguientes especificaciones: una altura total de 3 metros y un diámetro nominal de 3 pulgadas. Este tubo deberá ser fabricado en acero galvanizado por inmersión en caliente, garantizando así su durabilidad y resistencia a la corrosión, especialmente en ambientes exteriores. El contratista deberá asegurar que el material suministrado esté libre de cualquier defecto superficial, como grietas, abolladuras o inclusiones, y que cumpla con las tolerancias dimensionales establecidas. Además, deberá proporcionar todos los accesorios necesarios para la correcta instalación del tubo, incluyendo curvas, uniones y soportes galvanizados, asegurando la continuidad y protección integral del sistema de acometida. La entrega del material deberá realizarse en el lugar designado, debidamente embalado y protegido para prevenir daños durante el transporte y almacenamiento

8.09 INSTALACION DE TUBO GALVANIZADO PARA ACOMETIDA 2/0 AWG, INCLUYE OBRA CIVIL.

El contratista deberá ejecutar la instalación de tubo galvanizado para la acometida de cable 2/0 AWG, lo cual incluye la realización de la obra civil necesaria para su correcta implementación. Inicialmente, se deberá realizar un estudio del recorrido óptimo para el tubo, considerando las normativas eléctricas y de construcción aplicables, así como las características del terreno. A continuación, se procederá a la excavación de la zanja o la apertura de los espacios necesarios para la instalación del tubo, asegurando la profundidad y dimensiones adecuadas para proteger el cableado. Se instalarán soportes y fijaciones para



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

asegurar la estabilidad del tubo, y se realizará el tendido de este, verificando su correcta alineación y nivelación. En caso de ser necesario, se realizarán las uniones y conexiones del tubo, utilizando accesorios galvanizados que garanticen la continuidad y protección del sistema. Posteriormente, se procederá al relleno de la zanja o los espacios abiertos, utilizando material adecuado y compactándolo para evitar asentamientos. Se deberá realizar la instalación de las cajas de registro o cámaras de inspección necesarias para facilitar el acceso al cableado en el futuro. Finalmente, se realizará la instalación del cable 2/0 AWG dentro del tubo, asegurando su correcto tendido y conexión a los equipos correspondientes. El contratista deberá garantizar que todos los trabajos se realicen cumpliendo con las normativas de seguridad y calidad aplicables, y que se realice la limpieza y acondicionamiento del área de trabajo al finalizar la instalación

8.10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE RESERVA.

El contratista deberá cumplir con las siguientes características mínimas, capacidad de 1000 litros, construcción en acero al carbono, y certificación bajo la norma ASME. Este proyecto demanda la provisión de un tanque que garantice la seguridad y la integridad del combustible almacenado, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad más rigurosos. Se exigirá la selección de un tanque fabricado con materiales de alta resistencia, que aseguren la durabilidad y la protección contra la corrosión. La certificación ASME es un requisito indispensable, garantizando que el tanque ha sido diseñado y fabricado siguiendo los códigos y estándares de ingeniería reconocidos internacionalmente. La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de ingeniería, asegurando la correcta nivelación y fijación del tanque a la estructura de soporte, utilizando anclajes y herrajes adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizarán pruebas de estanqueidad y presión para verificar la integridad del tanque y asegurar que no haya fugas. Se utilizarán protecciones y válvulas de seguridad para prevenir sobrepresiones y derrames. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de conformidad ASME, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada al administrador del contrato. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad y



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

medio ambiente aplicables, y bajo la supervisión constante de del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

8.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER PRINCIPAL DE 300 AMPERIOS.

El contratista se le solicita el suministro e instalación de un breaker principal de 300 amperios, un componente crucial para la seguridad y el correcto funcionamiento del sistema eléctrico. Esta tarea exige la provisión de un breaker de 300 amperios que cumpla con las normativas eléctricas vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la capacidad de corriente y la protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Se exigirá la selección de un breaker de alta calidad, certificado por organismos reconocidos, que garantice la protección adecuada de la instalación eléctrica. La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación del breaker al panel eléctrico, utilizando los herrajes y conectores adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizarán las conexiones eléctricas necesarias, asegurando que estén bien apretadas y protegidas, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable y la capacidad de corriente. Se realizarán pruebas de funcionamiento y disparo para verificar la correcta operación del breaker y asegurar la protección adecuada de la instalación eléctrica. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad del breaker, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada al administrador del contrato. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

9.00 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIAS Y FUERZA.

Contratista, la instalación eléctrica de luminarias y fuerza requiere de su experiencia y atención meticulosa. Deberá realizar una planificación integral que abarque el análisis de necesidades, la elaboración de planos detallados, el cálculo preciso de cargas y la selección de materiales de alta calidad. La ejecución de la instalación implicará el montaje seguro de



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

luminarias, su cableado y conexión a interruptores, así como la instalación de circuitos de fuerza con tomas de corriente, cableado y tableros eléctricos. Es crucial que realice pruebas exhaustivas de continuidad y funcionamiento, verificando el correcto desempeño de las protecciones. Todo el proceso deberá realizarse en estricto cumplimiento de las normativas eléctricas vigentes, priorizando la seguridad mediante el uso de equipos de protección personal y la desconexión de la energía durante los trabajos. Su labor se aplicará tanto en instalaciones residenciales, comerciales e industriales, asegurando la eficiencia y seguridad del sistema eléctrico

9.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 2"X4", 3 TUBOS, 18W, LUZ BLANCA; ESTO INCLUYE, CIRCUITO DE ILUMINACIÓN CON CABLE #14 THHN.

Al contratista se le solicita el suministro e instalación de luminarias LED de 2"X4", con 3 tubos de 18W y luz blanca, junto con la instalación de un circuito de iluminación utilizando cable #14 THHN. Este proyecto demanda la provisión de luminarias LED de alta eficiencia energética y calidad, que cumplan con las normativas de iluminación vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la intensidad lumínica y la temperatura de color. Se exigirá la selección de luminarias certificadas por organismos reconocidos, que garanticen la durabilidad y el correcto funcionamiento a lo largo del tiempo.

La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación de las luminarias al techo o superficie designada, utilizando los herrajes y conectores adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizará el tendido del circuito de iluminación utilizando cable #14 THHN, respetando las distancias y separaciones mínimas requeridas por las normativas. Se realizarán las conexiones eléctricas necesarias con precisión, asegurando que estén bien apretadas y protegidas, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable. Se prestará especial atención a la identificación y etiquetado de los cables, para facilitar el mantenimiento y la resolución de problemas futuros.

Se realizarán pruebas de funcionamiento y encendido para verificar la correcta operación de



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

las luminarias y asegurar la iluminación adecuada del área designada. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del circuito de iluminación. Se documentarán los resultados de las pruebas en un informe detallado, que incluirá los valores medidos, las condiciones de prueba y las conclusiones obtenidas.

La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad de las luminarias, el diagrama del circuito de iluminación, los resultados de las pruebas y el manual de instalación y mantenimiento del fabricante, deberá ser entregada al administrador del contrato. Se requerirá la capacitación del personal designado por el administrador del contrato para el correcto manejo y mantenimiento de las luminarias y el circuito de iluminación. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

9.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 TOMACORRIENTES DOBLES 120/240 VOLTIOS.

Al contratista se le solicita el suministro e instalación de 2 tomacorrientes dobles de 120/240 voltios y 15 amperios, junto con la instalación de un circuito de fuerza utilizando cable #14 THHN. Este proyecto demanda la provisión de tomacorrientes de alta calidad, que cumplan con las normativas eléctricas vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la capacidad de corriente y el tipo de conexión. Se exigirá la selección de tomacorrientes certificados por organismos reconocidos, que garanticen la durabilidad y el correcto funcionamiento a lo largo del tiempo y que este cuente con sus respectivo supresores de voltaje para la protección de los dispositivos.

La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación de los tomacorrientes a la pared o superficie designada, utilizando las cajas y herrajes adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizará el tendido del circuito de fuerza utilizando cable #14 THHN, respetando las distancias y separaciones mínimas requeridas por las normativas. Se realizarán las



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

conexiones eléctricas necesarias con precisión, asegurando que estén bien apretadas y protegidas, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable. Se prestará especial atención a la identificación y etiquetado de los cables, para facilitar el mantenimiento y la resolución de problemas futuros.

Se realizarán pruebas de funcionamiento y voltaje para verificar la correcta operación de los tomacorrientes y asegurar el suministro eléctrico adecuado. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del circuito de fuerza. Se documentarán los resultados de las pruebas en un informe detallado, que incluirá los valores medidos, las condiciones de prueba y las conclusiones obtenidas.

La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad de los tomacorrientes, el diagrama del circuito de fuerza, los resultados de las pruebas y el manual de instalación y mantenimiento del fabricante, deberá ser entregada al administrador del contrato. Se requerirá la capacitación del personal designado por el administrador del contrato para el correcto manejo y mantenimiento de los tomacorrientes y el circuito de fuerza. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

9.03 SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA MONOFÁSICO DOS ESPACIOS LLUMINACIÓN Y FUERZA; ESTO INCLUYE PUESTO A TIERRA.

Al contratista se le solicita una ejecución precisa y detallada para el suministro e instalación de un centro de carga monofásico de dos espacios, diseñado para la distribución eficiente de circuitos de iluminación y fuerza, integrando un sistema de puesta a tierra robusto. Este proyecto no se limita a la simple provisión de componentes, sino que exige una implementación que priorice la seguridad, la eficiencia energética y la confiabilidad a largo plazo.

Se espera que el centro de carga suministrado sea de una marca reconocida, con certificaciones que avalen su cumplimiento de las normativas eléctricas vigentes, tanto a



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

nivel nacional como internacional. La selección de este dispositivo deberá considerar su durabilidad, resistencia al desgaste y capacidad para soportar las cargas eléctricas especificadas. Se prestará especial atención a la correcta fijación del centro de carga a la superficie designada, utilizando herrajes y anclajes que garanticen su estabilidad y prevengan vibraciones o desplazamientos.

El tendido de los circuitos de iluminación y fuerza deberá realizarse siguiendo un diseño que minimice las caídas de tensión y garantice la distribución uniforme de la energía. Se utilizarán cables de la sección adecuada, respetando las distancias y separaciones mínimas requeridas por las normativas. Las conexiones eléctricas se realizarán con precisión, utilizando terminales y conectores certificados, y aplicando el torque de apriete recomendado por el fabricante. La identificación y etiquetado de los cables se realizará de forma clara y legible, facilitando el mantenimiento y la resolución de problemas futuros.

La implementación del sistema de puesta a tierra se realizará siguiendo las normativas vigentes, asegurando una conexión a tierra efectiva y segura. Se utilizarán materiales y componentes certificados para la puesta a tierra, como electrodos de cobre y conectores de puesta a tierra, garantizando la protección contra descargas eléctricas y la correcta operación de los dispositivos de protección. Se realizarán mediciones de la resistencia de puesta a tierra, utilizando equipos calibrados, para verificar la efectividad del sistema.

Se realizarán pruebas exhaustivas de funcionamiento, voltaje y continuidad, utilizando equipos de medición calibrados, para verificar la correcta operación del centro de carga y los circuitos de iluminación y fuerza. Se documentarán los resultados de las pruebas en un informe detallado, que incluirá los valores medidos, las condiciones de prueba y las conclusiones obtenidas.

La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad del centro de carga, el diagrama de los circuitos de iluminación y fuerza, el diagrama del sistema de puesta a tierra, los resultados de las pruebas y el manual de instalación y mantenimiento del fabricante, deberá ser entregada al administrador del contrato. Se requerirá la capacitación del personal designado por el administrador del contrato para el correcto manejo y



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

mantenimiento del centro de carga y los circuitos de iluminación y fuerza. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

9.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DE CASETA DE GENEADOR ELECTRICICO AL CIRCUITO DE RESPALDO ELÉCTRICO.

El contratista deberá ejecutar la provisión e implementación de la conexión eléctrica desde la caseta del generador de emergencia hasta el sistema o circuito eléctrico de respaldo, garantizando una conexión robusta y eficiente. Esto implica la selección y suministro de materiales de alta calidad, incluyendo conductores de calibre apropiado, conductos o canalizaciones para la protección de los cables, terminales y conectores de alta resistencia, y cualquier otro componente indispensable para la ejecución de la instalación.

La ejecución de la instalación se realizará en estricto cumplimiento de los estándares eléctricos vigentes, asegurando la seguridad del personal y la integridad del sistema. El contratista deberá realizar el tendido de los cables, asegurando su correcta fijación y protección contra daños mecánicos y ambientales, y efectuar las conexiones eléctricas requeridas, verificando la polaridad y el torque de los terminales. Se deberá llevar a cabo una inspección exhaustiva de la instalación, comprobando la continuidad de los circuitos y la ausencia de cortocircuitos o fugas a tierra.

Adicionalmente, el contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento necesarias para comprobar que la conexión eléctrica esté operando correctamente bajo condiciones de carga, incluyendo la verificación de voltajes y corrientes. Se deberá entregar al administrador del contrato un informe técnico detallado de la instalación, incluyendo diagramas eléctricos, registros de pruebas, certificaciones de materiales y un manual de operación y mantenimiento. Es imperativo que el contratista sea un electricista certificado con amplia experiencia en la instalación de sistemas eléctricos de respaldo, y que disponga del equipo y herramientas especializadas para llevar a cabo el trabajo de manera segura, eficiente y cumpliendo con los estándares de calidad establecidos.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADUANA LA ESTANCIA

7.00 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE EQUIPO DE RESPALDO

El contratista de la obra eléctrica instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema eléctrico del proyecto de acuerdo con el diseño y a las normativas que aparecen en el presente documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo. Así mismo suplirá los materiales y equipo que pudieran corresponderle, los cuales serán suministrados cumpliendo con el código nacional eléctrico NEC (National Electrical Code)

7.01 SUMINISTRO DE GENERADOR ELÉCTRICO DE RESPALDO

El contratista deberá suministrar un generador eléctrico de respaldo diseñado para proporcionar energía confiable y continua durante interrupciones en el suministro eléctrico principal, cumpliendo rigurosamente con las siguientes especificaciones técnicas: una capacidad nominal de 150 kVA, configurado para operación monofásica a 120/240 V, impulsado por un motor diésel de alta eficiencia y durabilidad, operando a una velocidad angular constante de 1800 rpm para asegurar la estabilidad de la frecuencia y el voltaje. El generador deberá estar alojado en una cabina insonorizada ionizada, diseñada para minimizar la emisión de ruido ambiental y cumplir con las normativas acústicas vigentes. Un sistema de escape completo y eficiente para el generador eléctrico de respaldo. Esto incluye la evaluación del sitio, el diseño detallado de la ruta del sistema de silenciador y tubería del escape, la selección de materiales resistentes a altas temperaturas y corrosión, y la instalación precisa de la tubería y el silenciador. Deberá asegurar que el sistema minimice el ruido y las emisiones, cumpliendo con todas las normativas de seguridad y ambientales aplicables. Se espera que realice pruebas exhaustivas para verificar la ausencia de fugas y el cumplimiento de los niveles de ruido permitidos, proporcionando documentación completa de todas las pruebas y verificaciones realizadas. La regulación de la velocidad del motor deberá ser controlada por un gobernador electrónico de última generación, capaz de



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

mantener la estabilidad de la frecuencia y el voltaje bajo diversas condiciones de carga. El sistema eléctrico de arranque deberá ser de 24 V, garantizando un arranque rápido y confiable incluso en condiciones adversas. El generador deberá estar equipado con un tablero de mando digital avanzado, con una pantalla LCD de alta resolución que permita la monitorización en tiempo real de todos los parámetros de funcionamiento, incluyendo voltaje, frecuencia, corriente, potencia, temperatura del motor y nivel de combustible. El tablero de mando deberá incluir funciones de control y protección, tales como arranque y parada automáticos, protección contra sobrecarga, cortocircuito, baja presión de aceite, alta temperatura del motor y bajo nivel de combustible. Además, el generador deberá contar con un sistema de protección a tierra efectivo, diseñado para prevenir descargas eléctricas y garantizar la seguridad del personal y los equipos. El suministro deberá incluir un equipo nuevo, de una marca reconocida y certificada por organismos internacionales, acompañado de todos los accesorios necesarios para su operación, tales como baterías de arranque, silenciador de escape, filtros de aire, aceite y combustible, y un juego de herramientas básicas. El contratista deberá proporcionar manuales de operación y mantenimiento detallados, diagramas eléctricos y mecánicos, y certificados de calidad y garantía del fabricante. El generador deberá ser entregado en perfectas condiciones de funcionamiento, con todas las pruebas de fábrica realizadas y documentadas, listo para ser instalado por personal calificado. El contratista deberá garantizar que el generador cumpla con todas las normativas y estándares de seguridad aplicables, incluyendo las normas ISO y las regulaciones locales y nacionales, y proporcionar la documentación técnica completa para su verificación.

7.02 INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO DE RESPALDO UBICADO EN CASETA NUEVA.

El contratista asegurará una instalación impecable del generador encapsulado de 150 kVA. La fase inicial requiere una minuciosa selección del sitio, priorizando la accesibilidad para el mantenimiento y una ventilación óptima para disipar el calor generado. La base de concreto, crucial para la estabilidad, debe ser dimensionada y construida con precisión,



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

garantizando una superficie perfectamente nivelada que prevenga vibraciones y asegure la integridad del equipo.

En la instalación eléctrica, la elección del cableado es primordial; se deben emplear conductores de alta calidad, con el calibre adecuado para la carga del generador, y protegerlos mediante conductos o bandejas portacables para evitar daños y garantizar la seguridad. El panel de transferencia automática (ATS), el cerebro del sistema de respaldo debe ser instalado por un electricista certificado, asegurando una conexión impecable con el generador y el panel eléctrico principal. La puesta a tierra, un aspecto crítico para la seguridad debe cumplir con las normativas vigentes, y las protecciones contra sobrecargas y cortocircuitos deben ser meticulosamente instaladas para salvaguardar tanto el generador como la instalación eléctrica.

La instalación mecánica exige la misma atención al detalle. El sistema de escape, diseñado para expulsar los gases de combustión de manera segura, debe incluir un silenciador eficiente para minimizar el impacto acústico. El sistema de combustible, con su tanque de capacidad adecuada y tuberías de alta calidad, debe ser instalado con precisión para evitar fugas y garantizar un suministro constante. La implementación de un sistema de contención de derrames es indispensable para mitigar riesgos ambientales.

Antes de la puesta en marcha, se realizarán pruebas exhaustivas para verificar el funcionamiento del generador y el ATS, incluyendo pruebas de carga para asegurar que el equipo pueda suministrar la potencia requerida. La capacitación del personal en el uso y mantenimiento del generador es esencial para garantizar una operación segura y eficiente.

La seguridad es un pilar fundamental en todo el proceso. Se exigirá el uso de equipos de protección personal, la señalización adecuada del área de instalación y la disponibilidad de extintores. Finalmente, el contratista entregará una documentación completa, que incluirá planos, manuales y certificados de pruebas, asegurando que la instalación cumpla con todas las normativas y especificaciones del fabricante.

7.03 SUMINISTRO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 400 AMPS 2F+N+T, NEMA 1.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

El contratista deberá suministrar un ATS de 400 Amps, con configuración 2F+N+T y encapsulado en un gabinete NEMA 1, equipado con una pantalla digital para el monitoreo del sistema. Es imperativo que el equipo suministrado cumpla con todas las normativas eléctricas locales y nacionales vigentes, presentando las certificaciones correspondientes que avalen su calidad y seguridad. Adicionalmente, se exigirá la entrega de documentación técnica completa, incluyendo diagramas unifilares, manuales de instalación y operación, y especificaciones técnicas detalladas. La coordinación y comunicación fluida con los responsables de la instalación eléctrica y del generador de respaldo son esenciales para asegurar la compatibilidad e integración adecuada del ATS. El contratista deberá mantener una comunicación constante con EL CONTRATANTE, informando sobre el progreso y realizando las coordinaciones necesarias

7.04 INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA ATS 400 AMPERIOS PARA CARGA MONOFÁSICA.

Al contratista se le solicita la ejecución detallada de la instalación de una transferencia automática (ATS) de 400 amperios para cargas monofásicas, con el fin de garantizar la continuidad del suministro eléctrico en nuestras instalaciones. Esta tarea implica un proceso minucioso, comenzando con el montaje en pared del ATS, donde se exigirá la utilización de los soportes y herrajes proporcionados, asegurando la correcta nivelación y fijación del equipo para prevenir vibraciones o desplazamientos futuros. La configuración del ATS deberá realizarse siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante, ajustando parámetros como los tiempos de transferencia, los voltajes de activación y los umbrales de detección de fallas, todo ello para asegurar una transición fluida y segura entre la red principal y la fuente de respaldo. La instalación del cableado eléctrico requerirá el tendido preciso de los conductores desde las fuentes de alimentación hasta el ATS y hacia la carga, utilizando cables de la sección adecuada y respetando las normativas eléctricas vigentes. Las conexiones eléctricas deberán realizarse con meticulosidad, asegurando el correcto apriete de los terminales y la identificación clara de cada conductor mediante etiquetado. Se exigirá la realización de pruebas exhaustivas para verificar el funcionamiento del ATS en modo de



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

transferencia automática, simulando fallas en la red principal y asegurando que la carga se alimente de manera ininterrumpida. Además, se realizarán pruebas de carga para comprobar la capacidad del ATS para soportar la demanda energética. La documentación técnica completa, incluyendo diagramas unifilares, manuales de operación y resultados de las pruebas, deberá ser entregada a EL CONTRATANTE. Asimismo, se requerirá la capacitación del personal designado por EL CONTRATANTE para el correcto manejo y mantenimiento del ATS. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante de EL CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

7.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA, DESDE GENERADOR ELECTRICO HASTA TRANSFERENCIA AUTOMATICA, CABLE 3/0.

EL Contratista deberá cumplir esta tarea que implica la selección y suministro del cable 3/0 AWG adecuado, que cumpla con las normativas eléctricas vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la capacidad de corriente y la distancia entre el generador y la transferencia automática. La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación y protección del cable a lo largo de su recorrido, utilizando conductos o canalizaciones apropiadas para evitar daños mecánicos y eléctricos. Se exigirá la realización de conexiones eléctricas seguras y confiables en ambos extremos del cable, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable y la capacidad de corriente. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del cableado y asegurar la correcta transmisión de la energía eléctrica. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad del cable, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada a EL CONTRATANTE. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante de EL CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

7.06 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA SUBTERRANEA DESDE



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

TRANSFERENCIA AUTOMATICA HASTA BREAKER PRINCIPAL.

El contratista deberá ejecutar el suministro e instalación completa de la acometida subterránea desde la transferencia automática (ATS) hasta el breaker principal, asegurando una conexión segura y eficiente para el sistema eléctrico. Esto implica la provisión y colocación de todos los materiales necesarios: conectores de cable de alta calidad, tubería PVC rígida para la protección del cableado subterráneo, abrazaderas para la fijación de la tubería, cinta aislante certificada para aislamiento eléctrico, protecciones de extremo para los cables y sistema de puesta a tierra completo.

La instalación se realizará siguiendo estrictamente las normativas eléctricas vigentes, garantizando la seguridad del personal y la integridad del sistema. El contratista deberá realizar el ranurado del suelo, asegurando la profundidad y ancho adecuados para la instalación de la tubería PVC rígida. Se procederá a la instalación de la tubería PVC, asegurando su correcta fijación y sellado para evitar la entrada de humedad. Se realizará el tendido subterráneo de los cables, asegurando su correcta fijación y protección contra daños mecánicos y ambientales, y realizar las conexiones eléctricas necesarias tanto en la ATS como en el breaker principal, verificando su correcta polaridad, ajuste y aislamiento. Se instalará el sistema de puesta a tierra, asegurando una conexión efectiva a tierra para protección contra descargas eléctricas.

Se realizará una inspección exhaustiva de la instalación, verificando la continuidad de los circuitos, la ausencia de cortocircuitos y la correcta conexión a tierra. Además, el contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento necesarias para verificar que la acometida eléctrica esté operando correctamente, incluyendo pruebas de carga y verificación de voltajes. Se deberá entregar a EL CONTRATANTE un informe técnico detallado de la instalación, incluyendo diagramas eléctricos, registros de pruebas, certificaciones de materiales y un manual de operación y mantenimiento. Finalmente, se realizará el resane del suelo ranurado, utilizando materiales de obra civil adecuados para restaurar la superficie a su estado original, asegurando un acabado limpio y seguro. Es fundamental que el contratista sea un electricista certificado con experiencia en instalaciones eléctricas subterráneas, y que



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

cuenta con el equipo y herramientas necesarios para realizar el trabajo de manera segura y eficiente.

7.07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO GALVANIZADO PARA ACOMETIDA 2/0 AWG; ALTURA 3 METROS, DIÁMETRO DE 3" (INCLUYE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN Y FUNDICIÓN).

El contratista deberá realizar el suministro e instalación completa de tubo galvanizado para acometida de cable 2/0 AWG, cumpliendo estrictamente con las siguientes especificaciones: altura de 3 metros y diámetro de 3 pulgadas. Este proceso integral incluye la ejecución de la obra civil necesaria para la correcta instalación del tubo. Inicialmente, se deberá realizar la excavación de la zanja o el espacio necesario para el tubo, asegurando la profundidad y dimensiones adecuadas para proteger el cableado y cumplir con las normativas aplicables. A continuación, se procederá a la cimentación, que consiste en la preparación de la base de concreto sobre la cual se apoyará el tubo, asegurando su estabilidad y nivelación. Posteriormente, se realizará la fundición del concreto alrededor de la base del tubo, formando un collarín que lo fije firmemente al suelo. Se instalarán soportes y fijaciones para asegurar la estabilidad del tubo durante el tendido del cableado. Se realizará el tendido del tubo galvanizado, verificando su correcta alineación y nivelación, y realizando las uniones y conexiones necesarias utilizando accesorios galvanizados. Se deberá realizar el relleno de la zanja o los espacios abiertos, utilizando material adecuado y compactándolo para evitar asentamientos. Se instalarán las cajas de registro o cámaras de inspección necesarias para facilitar el acceso al cableado en el futuro. Finalmente, se realizará la instalación del cable 2/0 AWG dentro del tubo, asegurando su correcto tendido y conexión a los equipos correspondientes. El contratista deberá garantizar que todos los trabajos se realicen cumpliendo con las normativas de seguridad y calidad aplicables, y que se realice la limpieza y acondicionamiento del área de trabajo al finalizar la instalación.

7.08 REGULADOR DE VOLTAJE.

Contratista designado, EL CONTRATANTE le encomienda el suministro e instalación meticulosa de un regulador de voltaje transitorio (RVT) de tipo 1 para el panel principal, una



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

medida crítica para salvaguardar nuestras instalaciones contra las perjudiciales sobretensiones y picos de voltaje. Este proyecto demanda un enfoque integral, iniciando con una evaluación exhaustiva de la instalación eléctrica existente para determinar la capacidad óptima del RVT. Se requerirá un análisis detallado de la carga total, la sensibilidad de los equipos conectados y la exposición a riesgos externos, como tormentas eléctricas o fluctuaciones en la red. El cálculo preciso de la capacidad de desvío de corriente del RVT, expresada en kA, deberá basarse en la capacidad de cortocircuito del sitio de instalación, utilizando las normativas y estándares aplicables para asegurar una protección adecuada. La selección del RVT de tipo 1 deberá cumplir rigurosamente con las especificaciones técnicas requeridas y las normativas vigentes, garantizando una capacidad de desvío de corriente suficiente para proteger la instalación de sobretensiones transitorias. El montaje del RVT en el panel principal se realizará siguiendo las instrucciones del fabricante y las normativas de seguridad eléctrica, asegurando una conexión a tierra adecuada. Las conexiones eléctricas se realizarán con precisión, utilizando cables de la sección adecuada y conectores certificados, asegurando un apriete correcto y protección. Se realizarán pruebas exhaustivas de funcionamiento utilizando equipos de medición adecuados para verificar la correcta desviación de las sobretensiones transitorias y la eficiencia de la conexión a tierra. La documentación técnica completa, incluyendo los resultados de las pruebas, las especificaciones técnicas del RVT y las garantías del equipo, deberá ser entregada a EL CONTRATANTE. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante de EL CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

7.09 SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER PRINCIPAL DE 300 AMPERIOS.

El contratista se le solicita el suministro e instalación de un breaker principal de 300 amperios, un componente crucial para la seguridad y el correcto funcionamiento del sistema eléctrico. Esta tarea exige la provisión de un breaker de 300 amperios que cumpla con las normativas eléctricas vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la capacidad



 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

de corriente y la protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Se exigirá la selección de un breaker de alta calidad, certificado por organismos reconocidos, que garantice la protección adecuada de la instalación eléctrica. La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación del breaker al panel eléctrico, utilizando los herrajes y conectores adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizarán las conexiones eléctricas necesarias, asegurando que estén bien apretadas y protegidas, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable y la capacidad de corriente. Se realizarán pruebas de funcionamiento y disparo para verificar la correcta operación del breaker y asegurar la protección adecuada de la instalación eléctrica. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad del breaker, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada a EL CONTRATANTE. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante de EL CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

7.10 SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE RESERVA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISITCAS; ACPM, CERTIFICADO BAJO NORMA ASME, ACERO AL CARBONO, CAPACIDAD DE 1000 LITROS.

El contratista deberá cumplir con las siguientes características mínimas, capacidad de 1000 litros, construcción en acero al carbono, y certificación bajo la norma ASME. Este proyecto demanda la provisión de un tanque que garantice la seguridad y la integridad del combustible almacenado, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad más rigurosos. Se exigirá la selección de un tanque fabricado con materiales de alta resistencia, que aseguren la durabilidad y la protección contra la corrosión. La certificación ASME es un requisito indispensable, garantizando que el tanque ha sido diseñado y fabricado siguiendo los códigos y estándares de ingeniería reconocidos internacionalmente. La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de ingeniería, asegurando la correcta nivelación y fijación del tanque a la estructura de soporte, utilizando anclajes y herrajes adecuados para garantizar



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

su estabilidad y seguridad. Se realizarán pruebas de estanqueidad y presión para verificar la integridad del tanque y asegurar que no haya fugas. Se utilizarán protecciones y válvulas de seguridad para prevenir sobrepresiones y derrames. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de conformidad ASME, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada a EL CONTRATANTE. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad y medio ambiente aplicables, y bajo la supervisión constante de EL CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos

7.11 SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER PRINCIPAL DE 300 AMPERIOS QUE DARA PROTECCION A LA CARGA DEL EDIFICIO.

El contratista deberá ejecutar la provisión e instalación meticulosa de un interruptor automático principal (breaker) de 300 Amperios, diseñado para salvaguardar la totalidad de la carga eléctrica del edificio. Esta instalación crítica requiere la selección y suministro de un breaker de 300 Amperios de alta calidad, certificado por entidades reconocidas y compatible con el sistema eléctrico existente, asegurando el estricto cumplimiento de las normativas eléctricas vigentes.

La instalación se llevará a cabo siguiendo rigurosamente las especificaciones del fabricante y las normativas eléctricas aplicables. El contratista deberá realizar la conexión del breaker al tablero eléctrico principal, garantizando su correcta fijación y conexión a los cables de alimentación y carga. Se verificará la polaridad, el torque de apriete de los terminales y la continuidad de las conexiones, y se realizará una inspección minuciosa para detectar posibles puntos calientes, cortocircuitos o fugas a tierra.

Posteriormente, se efectuarán pruebas de funcionamiento exhaustivas para validar el desempeño del breaker, incluyendo pruebas de disparo por sobrecarga y cortocircuito, pruebas de resistencia de aislamiento y pruebas de funcionamiento bajo condiciones de carga simuladas. El contratista deberá presentar un informe técnico detallado de la instalación, incluyendo diagramas eléctricos actualizados, registros de pruebas, certificaciones de materiales y equipos, y un manual de operación y mantenimiento. Es indispensable que el



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

contratista sea un electricista certificado con amplia experiencia en la instalación de breakers de alta capacidad, y que disponga del equipo y herramientas adecuadas para realizar el trabajo de manera segura, eficiente y cumpliendo con los estándares de calidad establecidos

8.00 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIAS Y FUERZA.

Contratista, la instalación eléctrica de luminarias y fuerza requiere de su experiencia y atención meticulosa. Deberá realizar una planificación integral que abarque el análisis de necesidades, la elaboración de planos detallados, el cálculo preciso de cargas y la selección de materiales de alta calidad. La ejecución de la instalación implicará el montaje seguro de luminarias, su cableado y conexión a interruptores, así como la instalación de circuitos de fuerza con tomas de corriente, cableado y tableros eléctricos. Es crucial que realice pruebas exhaustivas de continuidad y funcionamiento, verificando el correcto desempeño de las protecciones. Todo el proceso deberá realizarse en estricto cumplimiento de las normativas eléctricas vigentes, priorizando la seguridad mediante el uso de equipos de protección personal y la desconexión de la energía durante los trabajos. Su labor se aplicará tanto en instalaciones residenciales, comerciales e industriales, asegurando la eficiencia y seguridad del sistema eléctrico

8.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 2"X4", 3 TUBOS, 18W, LUZ BLANCA; ESTO INCLUYE, CIRCUITO DE ILUMINACIÓN CON CABLE #14 THHN.

Al contratista se le solicita el suministro e instalación de luminarias LED de 2"X4", con 3 tubos de 18W y luz blanca, junto con la instalación de un circuito de iluminación utilizando cable #14 THHN. Este proyecto demanda la provisión de luminarias LED de alta eficiencia energética y calidad, que cumplan con las normativas de iluminación vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la intensidad lumínica y la temperatura de color. Se exigirá la selección de luminarias certificadas por organismos reconocidos, que garanticen la durabilidad y el correcto funcionamiento a lo largo del tiempo.

La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación de las luminarias al techo o superficie designada, utilizando



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

los herrajes y conectores adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizará el tendido del circuito de iluminación utilizando cable #14 THHN, respetando las distancias y separaciones mínimas requeridas por las normativas. Se realizarán las conexiones eléctricas necesarias con precisión, asegurando que estén bien apretadas y protegidas, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable. Se prestará especial atención a la identificación y etiquetado de los cables, para facilitar el mantenimiento y la resolución de problemas futuros.

Se realizarán pruebas de funcionamiento y encendido para verificar la correcta operación de las luminarias y asegurar la iluminación adecuada del área designada. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del circuito de iluminación. Se documentarán los resultados de las pruebas en un informe detallado, que incluirá los valores medidos, las condiciones de prueba y las conclusiones obtenidas.

La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad de las luminarias, el diagrama del circuito de iluminación, los resultados de las pruebas y el manual de instalación y mantenimiento del fabricante, deberá ser entregada a EL CONTRATANTE. Se requerirá la capacitación del personal designado por EL CONTRATANTE para el correcto manejo y mantenimiento de las luminarias y el circuito de iluminación. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante de EL CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

8.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 TOMACORRIENTES DOBLES 120/240 VOLTIOS, 15 AMPERIOS; ESTO INCLUYE CIRCUITO DE FUERZA CON CABLE #14 THHN.

Al contratista se le solicita el suministro e instalación de 2 tomacorrientes dobles de 120/240 voltios y 15 amperios, junto con la instalación de un circuito de fuerza utilizando cable #14 THHN. Este proyecto demanda la provisión de tomacorrientes de alta calidad, que cumplan con las normativas eléctricas vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la capacidad de corriente y el tipo de conexión. Se exigirá la selección de tomacorrientes



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

certificados por organismos reconocidos, que garanticen la durabilidad y el correcto funcionamiento a lo largo del tiempo y que este cuente con sus respectivo supresores de voltaje para la protección de los dispositivos.

La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación de los tomacorrientes a la pared o superficie designada, utilizando las cajas y herrajes adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizará el tendido del circuito de fuerza utilizando cable #14 THHN, respetando las distancias y separaciones mínimas requeridas por las normativas. Se realizarán las conexiones eléctricas necesarias con precisión, asegurando que estén bien apretadas y protegidas, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable. Se prestará especial atención a la identificación y etiquetado de los cables, para facilitar el mantenimiento y la resolución de problemas futuros.

Se realizarán pruebas de funcionamiento y voltaje para verificar la correcta operación de los tomacorrientes y asegurar el suministro eléctrico adecuado. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del circuito de fuerza. Se documentarán los resultados de las pruebas en un informe detallado, que incluirá los valores medidos, las condiciones de prueba y las conclusiones obtenidas.

La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad de los tomacorrientes, el diagrama del circuito de fuerza, los resultados de las pruebas y el manual de instalación y mantenimiento del fabricante, deberá ser entregada a EL CONTRATANTE. Se requerirá la capacitación del personal designado por EL CONTRATANTE para el correcto manejo y mantenimiento de los tomacorrientes y el circuito de fuerza. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante de EL CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

**8.03 SUMINISTRO EN INSTALACIONES CENTRO DE CARGA MONOFÁSICO
DOS ESPACIOS ILUMINACIÓN Y FUERZA; ESTO INCLUYE PUESTO A
TIERRA.**



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Al contratista se le solicita una ejecución precisa y detallada para el suministro e instalación de un centro de carga monofásico de dos espacios, diseñado para la distribución eficiente de circuitos de iluminación y fuerza, integrando un sistema de puesta a tierra robusto. Este proyecto no se limita a la simple provisión de componentes, sino que exige una implementación que priorice la seguridad, la eficiencia energética y la confiabilidad a largo plazo.

Se espera que el centro de carga suministrado sea de una marca reconocida, con certificaciones que avalen su cumplimiento de las normativas eléctricas vigentes, tanto a nivel nacional como internacional. La selección de este dispositivo deberá considerar su durabilidad, resistencia al desgaste y capacidad para soportar las cargas eléctricas especificadas. Se prestará especial atención a la correcta fijación del centro de carga a la superficie designada, utilizando herrajes y anclajes que garanticen su estabilidad y prevengan vibraciones o desplazamientos.

El tendido de los circuitos de iluminación y fuerza deberá realizarse siguiendo un diseño que minimice las caídas de tensión y garantice la distribución uniforme de la energía. Se utilizarán cables de la sección adecuada, respetando las distancias y separaciones mínimas requeridas por las normativas. Las conexiones eléctricas se realizarán con precisión, utilizando terminales y conectores certificados, y aplicando el torque de apriete recomendado por el fabricante. La identificación y etiquetado de los cables se realizará de forma clara y legible, facilitando el mantenimiento y la resolución de problemas futuros.

La implementación del sistema de puesta a tierra se realizará siguiendo las normativas vigentes, asegurando una conexión a tierra efectiva y segura. Se utilizarán materiales y componentes certificados para la puesta a tierra, como electrodos de cobre y conectores de puesta a tierra, garantizando la protección contra descargas eléctricas y la correcta operación de los dispositivos de protección. Se realizarán mediciones de la resistencia de puesta a tierra, utilizando equipos calibrados, para verificar la efectividad del sistema.

Se realizarán pruebas exhaustivas de funcionamiento, voltaje y continuidad, utilizando equipos de medición calibrados, para verificar la correcta operación del centro de carga y



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

los circuitos de iluminación y fuerza. Se documentarán los resultados de las pruebas en un informe detallado, que incluirá los valores medidos, las condiciones de prueba y las conclusiones obtenidas.

La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad del centro de carga, el diagrama de los circuitos de iluminación y fuerza, el diagrama del sistema de puesta a tierra, los resultados de las pruebas y el manual de instalación y mantenimiento del fabricante, deberá ser entregada a EL CONTRATANTE. Se requerirá la capacitación del personal designado por EL CONTRATANTE para el correcto manejo y mantenimiento del centro de carga y los circuitos de iluminación y fuerza. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante de EL CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA CIVIL PARA ADUANA GUASAULE

NOTA: Todas Las Especificaciones Técnicas de obra civil de la Aduana Guasáule son idénticas a las Especificaciones Técnicas de obra civil de la Aduanas El Poy, la Aduana La Fraternidad y el del Edificio La Estancia, exceptuando las actividades de demolición, desmontaje y la solera 15 X 15 cms que no van incluidas en dichas aduanas.

1.0 PRELIMINARES

Este trabajo consistirá en la demolición en general. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor, y no incluye el acarreo del material de desperdicio. Los Desmontajes y Demoliciones de:

1.01 Desmontaje de lampara led de dos tubos, incluye desinstalación de cable eléctrico y demás accesorios.

1.02 Desmontaje de estructura de techo existente en área de generador.

1.03 Desmontaje de malla tipo mosqui red.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

- 1.04 Desmontaje de estructura metálica para sujeción de malla tipo mosqui red
- 1.05 Demolición de pared de bloque de 15cm
- 1.06 Demolición de firme de concreto, espesor de 20 cm
- 1.07 Demolición de bases de concreto de generador eléctrico y tanque de almacenamiento de combustible.

El trabajo se efectuará cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos. Prestando el Contratista toda la atención necesaria para proteger en la medida de lo posible la integridad de estos elementos. Todo trabajo de desmontaje se realizará por medios mecánicos. Se deberá notificar a la Supervisión cuando se considera que por el efecto del desmontaje y que, debido a su deterioro u otros motivos, se pueda dañar un producto y en conjunto hacer las respectivas consideraciones.

La cantidad por pagar por Demolición y Desmontaje será según lo especificado en el presupuesto. Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones.

2.00 CIMENTACION Y PAREDES

2.03 SOLERA DE 15X15 CMS, 4#3 Y #2 @ 15 CMS

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente.

Se considera un concreto con proporción 1:2:3, con una resistencia de 210 kg/cm² para el cual se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación,

La cantidad por pagar será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. Se pagará al

precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELECTRICIDAD ADUANA GUASAULE

5.00 PRELIMINARES

Actividades previas que deberá realizar el contratista antes de realizar la instalación de los equipos como ser, generador eléctrico, transferencia automática, cableado, herrajes, tanque de combustible, caseta de generador, iluminación y todo aquello adicional que contempla el proyecto.

5.01 DESINSTALACION DE CAJA DE CONEXIÓN SIN TAPADERA, INCLUYE DESINSTALAR BREAKER DE 30 AMPERIOS, CABLEADO ELECTRICO DE



 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

CIRCUITO DE ILUMINACION

El contratista deberá ejecutar la desinstalación completa de la caja de conexión sin tapadera, incluyendo el breaker de 30 Amperios y el cableado eléctrico del circuito de iluminación, siguiendo un procedimiento riguroso y priorizando la seguridad. A continuación, el contratista deberá desconectar los cables del breaker de 30 Amperios, marcándolos claramente para futuras referencias y desmontar el breaker del tablero o caja donde esté instalado. Seguidamente, se procederá a desconectar todos los cables que conectan la caja de conexión al circuito de iluminación, identificando y marcando cada cable antes de su desconexión para evitar confusiones durante el proceso de desmantelamiento. Se retirará la caja de conexión del muro o superficie donde esté instalada, desmontando todos los componentes asociados con precaución. Posteriormente, se eliminará todo el cableado eléctrico del circuito de iluminación, retirando los cables con cuidado y cualquier medio de protección como canaletas o tuberías que los contengan. Se inspeccionará el área para asegurar que no queden cables sueltos o componentes sin desconectar, y se limpiará el área retirando cualquier residuo o material sobrante. Es crucial que el contratista se asegure de que todos los cables estén correctamente aislados y que no haya riesgo de cortocircuitos. Finalmente, se recomienda que la desinstalación sea realizada por electricistas calificados y con experiencia comprobada.

5.02 DESINSTALACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 1 M3; INCLUYE TRASLADO A LA BODEGA DE LA ADUANA, LIMPIEZA DE AREA.

El contratista deberá ejecutar la retirada del tanque de combustible de 1 m³, asegurando su vaciado completo mediante bombas y contenedores adecuados, y procediendo a la desconexión de todas las tuberías, válvulas y conexiones asociadas. Luego, desmontará el tanque utilizando equipos de elevación apropiados y personal capacitado, realizando una limpieza interna exhaustiva para eliminar cualquier residuo de combustible. Posteriormente, se encargará del embalaje adecuado del tanque para su transporte seguro a la capital de Tegucigalpa, Colonia 21 de octubre, Bodega de Bienes Nacionales de La Administración Aduanera de Honduras., obteniendo los permisos necesarios y coordinando la entrega



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

documentada. Finalmente, limpiará el área donde estaba el tanque, retirando cualquier residuo y restaurando la superficie.

5.03 TRASLADO DE EQUIPO, GENERADOR ELECTRICO FWILSON, TAQUE DE COMBUSTIBLE, ATS 250 AMPS

El contratista deberá ejecutar el traslado del equipo, específicamente el generador eléctrico FWILSON, el tanque de combustible y el ATS de 250 amperios, desde su ubicación actual hasta la capital de Tegucigalpa, con destino final en la Bodega de Bienes Nacionales de la Administración Aduanera de Honduras, ubicada en la Colonia 21 de octubre. Este proceso implica una planificación logística integral, que abarca la selección y provisión de vehículos de transporte adecuados para el volumen y peso de los equipos, asegurando el cumplimiento de las normativas de transporte terrestre vigentes. El contratista deberá supervisar el embalaje meticuloso de cada componente, utilizando materiales de protección que prevengan daños durante el trayecto, como espuma de poliuretano, plástico de burbujas y cajas de madera reforzadas, si es necesario. Además, será responsable de la obtención de todos los permisos y autorizaciones requeridos para el traslado, incluyendo permisos de circulación, permisos especiales para cargas pesadas y permisos aduaneros, si aplican. La coordinación con las autoridades aduaneras será fundamental para asegurar un traslado fluido y sin contratiempos, cumpliendo con los requisitos de documentación y procedimientos aduaneros. El contratista deberá asegurar la carga y descarga segura de los equipos, utilizando personal capacitado y equipo de elevación adecuado, y realizar un inventario detallado de los equipos antes y después del traslado, para verificar su estado y prevenir pérdidas o daños. La entrega de los equipos en la Bodega de Bienes Nacionales deberá ser documentada con un acta de entrega y recepción, incluyendo la firma de los responsables de la bodega y la verificación del estado de los equipos.

6.00 INSTALACIONES DE EQUIPO ELECTRICO DE RESPALDO

El contratista de la obra eléctrica instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema eléctrico del proyecto de acuerdo con el diseño y a las normativas que aparecen en el presente documento, siguiendo las mejores prácticas de



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

trabajo. Así mismo suplirá los materiales y equipo que pudieran corresponderle, los cuales serán suministrados cumpliendo con el código nacional eléctrico NEC (National Electrical Code)

6.01 SUMINISTRO DE GENERADOR ELECTRICO DE RESPALDO

El contratista deberá suministrar un generador eléctrico de respaldo diseñado para proporcionar energía confiable y continua durante interrupciones en el suministro eléctrico principal, cumpliendo rigurosamente con las siguientes especificaciones técnicas: una capacidad nominal de 100 kVA, configurado para operación monofásica a 120/240 V, impulsado por un motor diésel de alta eficiencia y durabilidad, operando a una velocidad angular constante de 1800 rpm para asegurar la estabilidad de la frecuencia y el voltaje. El generador deberá estar alojado en una cabina insonorizada ionizada, diseñada para minimizar la emisión de ruido ambiental y cumplir con las normativas acústicas vigentes. Un sistema de escape completo y eficiente para el generador eléctrico de respaldo. Esto incluye la evaluación del sitio, el diseño detallado de la ruta del sistema de silenciador y tubería del escape, la selección de materiales resistentes a altas temperaturas y corrosión, y la instalación precisa de la tubería y el silenciador. Deberá asegurar que el sistema minimice el ruido y las emisiones, cumpliendo con todas las normativas de seguridad y ambientales aplicables. Se espera que realice pruebas exhaustivas para verificar la ausencia de fugas y el cumplimiento de los niveles de ruido permitidos, proporcionando documentación completa de todas las pruebas y verificaciones realizadas. La regulación de la velocidad del motor deberá ser controlada por un gobernador electrónico de última generación, capaz de mantener la estabilidad de la frecuencia y el voltaje bajo diversas condiciones de carga. El sistema eléctrico de arranque deberá ser de 24 V, garantizando un arranque rápido y confiable incluso en condiciones adversas. El generador deberá estar equipado con un tablero de mando digital avanzado, con una pantalla LCD de alta resolución que permita la monitorización en tiempo real de todos los parámetros de funcionamiento, incluyendo voltaje, frecuencia, corriente, potencia, temperatura del motor y nivel de combustible. El tablero de mando deberá incluir funciones de control y protección, tales como arranque y



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

parada automáticos, protección contra sobrecarga, cortocircuito, baja presión de aceite, alta temperatura del motor y bajo nivel de combustible. Además, el generador deberá contar con un sistema de protección a tierra efectivo, diseñado para prevenir descargas eléctricas y garantizar la seguridad del personal y los equipos. El suministro deberá incluir un equipo nuevo, de una marca reconocida y certificada por organismos internacionales, acompañado de todos los accesorios necesarios para su operación, tales como baterías de arranque, silenciador de escape, filtros de aire, aceite y combustible, y un juego de herramientas básicas. El contratista deberá proporcionar manuales de operación y mantenimiento detallados, diagramas eléctricos y mecánicos, y certificados de calidad y garantía del fabricante. El generador deberá ser entregado en perfectas condiciones de funcionamiento, con todas las pruebas de fábrica realizadas y documentadas, listo para ser instalado por personal calificado. El contratista deberá garantizar que el generador cumpla con todas las normativas y estándares de seguridad aplicables, incluyendo las normas ISO y las regulaciones locales y nacionales, y proporcionar la documentación técnica completa para su verificación.

6.02 INSTALACION DE GENERADOR ELECTRICO DE RESPALDO UBICADO EN CASETA NUEVA MODIFICADA

El contratista asegurara una instalación impecable del generador encapsulado de 100 kVA. La fase inicial requiere una minuciosa selección del sitio, priorizando la accesibilidad para el mantenimiento y una ventilación óptima para disipar el calor generado. La base de concreto, crucial para la estabilidad, debe ser dimensionada y construida con precisión, garantizando una superficie perfectamente nivelada que prevenga vibraciones y asegure la integridad del equipo.

En la instalación eléctrica, la elección del cableado es primordial; se deben emplear conductores de alta calidad, con el calibre adecuado para la carga del generador, y protegerlos mediante conductos o bandejas portacables para evitar daños y garantizar la seguridad. El panel de transferencia automática (ATS), el cerebro del sistema de respaldo debe ser instalado por un electricista certificado, asegurando una conexión impecable con el



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

generador y el panel eléctrico principal. La puesta a tierra, un aspecto crítico para la seguridad debe cumplir con las normativas vigentes, y las protecciones contra sobrecargas y cortocircuitos deben ser meticulosamente instaladas para salvaguardar tanto el generador como la instalación eléctrica.

La instalación mecánica exige la misma atención al detalle. El sistema de escape, diseñado para expulsar los gases de combustión de manera segura, debe incluir un silenciador eficiente para minimizar el impacto acústico. El sistema de combustible, con su tanque de capacidad adecuada y tuberías de alta calidad, debe ser instalado con precisión para evitar fugas y garantizar un suministro constante. La implementación de un sistema de contención de derrames es indispensable para mitigar riesgos ambientales.

Antes de la puesta en marcha, se realizarán pruebas exhaustivas para verificar el funcionamiento del generador y el ATS, incluyendo pruebas de carga para asegurar que el equipo pueda suministrar la potencia requerida. La capacitación del personal en el uso y mantenimiento del generador es esencial para garantizar una operación segura y eficiente. La seguridad es un pilar fundamental en todo el proceso. Se exigirá el uso de equipos de protección personal, la señalización adecuada del área de instalación y la disponibilidad de extintores. Finalmente, el contratista entregará una documentación completa, que incluirá planos, manuales y certificados de pruebas, asegurando que la instalación cumpla con todas las normativas y especificaciones del fabricante.

6.03 INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ATS 250 AMPERIOS PARA CARGA MONOFASICA

El contratista deberá ejecutar la instalación de una transferencia automática (ATS) de 250 amperios para carga monofásica, considerando la modificación eléctrica necesaria debido a que la ATS ya está instalada en el generador FWILSON. Inicialmente, se debe realizar un análisis exhaustivo del sistema eléctrico existente del generador FWILSON y del circuito de respaldo, identificando los puntos de conexión adecuados para la ATS. A continuación, el contratista deberá realizar las modificaciones eléctricas necesarias en el generador, que pueden incluir la instalación de nuevos cables, conectores y protecciones, para asegurar la



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

compatibilidad con la ATS y el circuito de respaldo. Seguidamente, se procederá a la conexión de la ATS al generador y al circuito de respaldo, siguiendo estrictamente las especificaciones del fabricante y las normativas eléctricas vigentes. Se deberá realizar una inspección minuciosa de todas las conexiones, verificando su correcta polaridad, ajuste y aislamiento. Posteriormente, se realizarán pruebas de funcionamiento exhaustivas para verificar el correcto desempeño de la ATS, incluyendo pruebas de transferencia automática y manual, pruebas de carga y verificación de voltajes. El contratista deberá entregar al administrador del contrato un informe técnico detallado de la instalación, incluyendo diagramas eléctricos, registros de pruebas y certificaciones de materiales. Es fundamental que el contratista sea un electricista certificado con experiencia en la instalación de sistemas de transferencia automática, y que cuente con el equipo y herramientas necesarios para realizar el trabajo de manera segura y eficiente

6.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA AEREA Y RETORNOS A CARGA.

El contratista deberá realizar el suministro e instalación completa de la acometida aérea y los retornos de carga desde el tablero principal de los apartamentos hasta la transferencia automática (ATS) de 250 amperios, asegurando una conexión segura y eficiente para el sistema de respaldo eléctrico. Esta actividad incluye la provisión y colocación de todos los materiales necesarios: conectores de cable de alta calidad, tubo Conduit galvanizado para la protección del cableado, abrazaderas para la fijación del Conduit, cinta aislante certificada para aislamiento eléctrico, protecciones de extremo para los cables, sistema de puesta a tierra completo y cajas Conduit tipo LR de 90° para facilitar las conexiones y cambios de dirección. El contratista deberá realizar el tendido aéreo de los cables, asegurando su correcta fijación y protección contra las condiciones climáticas y daños mecánicos, y realizar las conexiones eléctricas necesarias tanto en el tablero principal como en la ATS, verificando su correcta polaridad, ajuste y aislamiento. Se instalará el sistema de puesta a tierra, asegurando una conexión efectiva a tierra para protección contra descargas eléctricas. Se deberán instalar las cajas Conduit tipo LR de 90° en los puntos necesarios, asegurando su correcta fijación y



 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

sellado.

Se realizará una inspección exhaustiva de la instalación, verificando la continuidad de los circuitos, la ausencia de cortocircuitos y la correcta conexión a tierra. Además, el contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento necesarias para verificar que la acometida eléctrica esté operando correctamente, incluyendo pruebas de carga y verificación de voltajes. Se deberá entregar al administrador del contrato un informe técnico detallado de la instalación, incluyendo diagramas eléctricos, registros de pruebas, certificaciones de materiales y un manual de operación y mantenimiento.

6.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE RESERVA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISITCAS; ACPM, CERTIFICADO BAJO NORMA ASME, ACERO AL CARBONO, CAPACIDAD DE 1000 LITROS.

El contratista deberá cumplir con las siguientes características mínimas, capacidad de 1000 litros, construcción en acero al carbono, y certificación bajo la norma ASME. Este proyecto demanda la provisión de un tanque que garantice la seguridad y la integridad del combustible almacenado, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad más rigurosos. Se exigirá la selección de un tanque fabricado con materiales de alta resistencia, que aseguren la durabilidad y la protección contra la corrosión. La certificación ASME es un requisito indispensable, garantizando que el tanque ha sido diseñado y fabricado siguiendo los códigos y estándares de ingeniería reconocidos internacionalmente. La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de ingeniería, asegurando la correcta nivelación y fijación del tanque a la estructura de soporte, utilizando anclajes y herrajes adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizarán pruebas de estanqueidad y presión para verificar la integridad del tanque y asegurar que no haya fugas. Se utilizarán protecciones y válvulas de seguridad para prevenir sobrepresiones y derrames. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de conformidad ASME, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada al administrador del contrato. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad y medio ambiente aplicables, y bajo la supervisión constante del administrador del contrato,



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos

6.06 REGULADOR DE VOLTAJE

Contratista designado, EL CONTRATANTE le encomienda el suministro e instalación meticulosa de un regulador de voltaje transitorio (RVT) de tipo 1 para el panel principal, una medida crítica para salvaguardar nuestras instalaciones contra las perjudiciales sobretensiones y picos de voltaje. Este proyecto demanda un enfoque integral, iniciando con una evaluación exhaustiva de la instalación eléctrica existente para determinar la capacidad óptima del RVT. Se requerirá un análisis detallado de la carga total, la sensibilidad de los equipos conectados y la exposición a riesgos externos, como tormentas eléctricas o fluctuaciones en la red. El cálculo preciso de la capacidad de desvío de corriente del RVT, expresada en kA, deberá basarse en la capacidad de cortocircuito del sitio de instalación, utilizando las normativas y estándares aplicables para asegurar una protección adecuada. La selección del RVT de tipo 1 deberá cumplir rigurosamente con las especificaciones técnicas requeridas y las normativas vigentes, garantizando una capacidad de desvío de corriente suficiente para proteger la instalación de sobretensiones transitorias. El montaje del RVT en el panel principal se realizará siguiendo las instrucciones del fabricante y las normativas de seguridad eléctrica, asegurando una conexión a tierra adecuada. Las conexiones eléctricas se realizarán con precisión, utilizando cables de la sección adecuada y conectores certificados, asegurando un apriete correcto y protección. Se realizarán pruebas exhaustivas de funcionamiento utilizando equipos de medición adecuados para verificar la correcta desviación de las sobretensiones transitorias y la eficiencia de la conexión a tierra. La documentación técnica completa, incluyendo los resultados de las pruebas, las especificaciones técnicas del RVT y las garantías del equipo, deberá ser entregada al administrador del contrato. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

6.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA, DESDE GENERADOR



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

ELECTRICO HASTA TRANSFERENCIA AUTOMATICA, CABLE 2/0 AWG.

EL Contratista deberá cumplir esta tarea que implica la selección y suministro del cable 2/0 AWG adecuado, que cumpla con las normativas eléctricas vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la capacidad de corriente y la distancia entre el generador y la transferencia automática. La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación y protección del cable a lo largo de su recorrido, utilizando conductos o canalizaciones apropiadas para evitar daños mecánicos y eléctricos. Se exigirá la realización de conexiones eléctricas seguras y confiables en ambos extremos del cable, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable y la capacidad de corriente. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del cableado y asegurar la correcta transmisión de la energía eléctrica. La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad del cable, el diagrama de la instalación y los resultados de las pruebas deberá ser entregada al administrador del contrato. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

7.00 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIAS Y FUERZA

Contratista, la instalación eléctrica de luminarias y fuerza requiere de su experiencia y atención meticulosa. Deberá realizar una planificación integral que abarque el análisis de necesidades, la elaboración de planos detallados, el cálculo preciso de cargas y la selección de materiales de alta calidad. La ejecución de la instalación implicará el montaje seguro de luminarias, su cableado y conexión a interruptores, así como la instalación de circuitos de fuerza con tomas de corriente, cableado y tableros eléctricos. Es crucial que realice pruebas exhaustivas de continuidad y funcionamiento, verificando el correcto desempeño de las protecciones. Todo el proceso deberá realizarse en estricto cumplimiento de las normativas eléctricas vigentes, priorizando la seguridad mediante el uso de equipos de protección personal y la desconexión de la energía durante los trabajos. Su labor se aplicará tanto en instalaciones residenciales, comerciales e industriales, asegurando la eficiencia y seguridad



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

del sistema eléctrico

7.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 2"X4", 3 TUBOS, 18W, LUZ BLANCA; ESTO INCLUYE, CIRCUITO DE ILUMINACION CON CABLE #14 THHN

Al contratista se le solicita el suministro e instalación de luminarias LED de 2"X4", con 3 tubos de 18W y luz blanca, junto con la instalación de un circuito de iluminación utilizando cable #14 THHN. Este proyecto demanda la provisión de luminarias LED de alta eficiencia energética y calidad, que cumplan con las normativas de iluminación vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la intensidad luminica y la temperatura de color. Se exigirá la selección de luminarias certificadas por organismos reconocidos, que garanticen la durabilidad y el correcto funcionamiento a lo largo del tiempo.

La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación de las luminarias al techo o superficie designada, utilizando los herrajes y conectores adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizará el tendido del circuito de iluminación utilizando cable #14 THHN, respetando las distancias y separaciones mínimas requeridas por las normativas. Se realizarán las conexiones eléctricas necesarias con precisión, asegurando que estén bien apretadas y protegidas, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable. Se prestará especial atención a la identificación y etiquetado de los cables, para facilitar el mantenimiento y la resolución de problemas futuros.

Se realizarán pruebas de funcionamiento y encendido para verificar la correcta operación de las luminarias y asegurar la iluminación adecuada del área designada. Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para verificar la integridad del circuito de iluminación. Se documentarán los resultados de las pruebas en un informe detallado, que incluirá los valores medidos, las condiciones de prueba y las conclusiones obtenidas.

La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad de las luminarias, el diagrama del circuito de iluminación, los resultados de las pruebas y el manual de instalación y mantenimiento del fabricante, deberá ser entregada al administrador del



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

contrato Se requerirá la capacitación del personal designado por el administrador del contrato para el correcto manejo y mantenimiento de las luminarias y el circuito de iluminación. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

7.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 TOMACORRIENTES DOBLES 120/240 VOLTIOS, 15 AMPERIOS; ESTO INCLUYE CIRCUITO DE FUERZA CON CABLE #14 THHN

Al contratista se le solicita el suministro e instalación de 2 tomacorrientes dobles de 120/240 voltios y 15 amperios, junto con la instalación de un circuito de fuerza utilizando cable #14 THHN. Este proyecto demanda la provisión de tomacorrientes de alta calidad, que cumplan con las normativas eléctricas vigentes y las especificaciones técnicas requeridas para la capacidad de corriente y el tipo de conexión. Se exigirá la selección de tomacorrientes certificados por organismos reconocidos, que garanticen la durabilidad y el correcto funcionamiento a lo largo del tiempo y que este cuente con sus respectivo supresores de voltaje para la protección de los dispositivos.

La instalación deberá realizarse siguiendo las mejores prácticas de cableado eléctrico, asegurando la correcta fijación de los tomacorrientes a la pared o superficie designada, utilizando las cajas y herrajes adecuados para garantizar su estabilidad y seguridad. Se realizará el tendido del circuito de fuerza utilizando cable #14 THHN, respetando las distancias y separaciones mínimas requeridas por las normativas. Se realizarán las conexiones eléctricas necesarias con precisión, asegurando que estén bien apretadas y protegidas, utilizando terminales y conectores adecuados para el calibre del cable. Se prestará especial atención a la identificación y etiquetado de los cables, para facilitar el mantenimiento y la resolución de problemas futuros.

Se realizarán pruebas de funcionamiento y voltaje para verificar la correcta operación de los tomacorrientes y asegurar el suministro eléctrico adecuado. Se realizarán pruebas de



 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

continuidad y aislamiento para verificar la integridad del circuito de fuerza. Se documentarán los resultados de las pruebas en un informe detallado, que incluirá los valores medidos, las condiciones de prueba y las conclusiones obtenidas.

La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad de los tomacorrientes, el diagrama del circuito de fuerza, los resultados de las pruebas y el manual de instalación y mantenimiento del fabricante, deberá ser entregada a EL CONTRATANTE. Se requerirá la capacitación del personal designado por EL CONTRATANTE para el correcto manejo y mantenimiento de los tomacorrientes y el circuito de fuerza. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante de EL CONTRATANTE, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

7.03 SUMINISTRO EN INSTALACION DE CENTRO DE CARGA MONOFASICO DOS ESPACIOS LLUMINACION Y FUERZA; ESTO INCLUYE PUESTO A TIERRA.

Al contratista se le solicita una ejecución precisa y detallada para el suministro e instalación de un centro de carga monofásico de dos espacios, diseñado para la distribución eficiente de circuitos de iluminación y fuerza, integrando un sistema de puesta a tierra robusto. Este proyecto no se limita a la simple provisión de componentes, sino que exige una implementación que priorice la seguridad, la eficiencia energética y la confiabilidad a largo plazo.

Se espera que el centro de carga suministrado sea de una marca reconocida, con certificaciones que avalen su cumplimiento de las normativas eléctricas vigentes, tanto a nivel nacional como internacional. La selección de este dispositivo deberá considerar su durabilidad, resistencia al desgaste y capacidad para soportar las cargas eléctricas especificadas. Se prestará especial atención a la correcta fijación del centro de carga a la superficie designada, utilizando herrajes y anclajes que garanticen su estabilidad y prevengan vibraciones o desplazamientos.

El tendido de los circuitos de iluminación y fuerza deberá realizarse siguiendo un diseño que



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

minimice las caídas de tensión y garantice la distribución uniforme de la energía. Se utilizarán cables de la sección adecuada, respetando las distancias y separaciones mínimas requeridas por las normativas. Las conexiones eléctricas se realizarán con precisión, utilizando terminales y conectores certificados, y aplicando el torque de apriete recomendado por el fabricante. La identificación y etiquetado de los cables se realizará de forma clara y legible, facilitando el mantenimiento y la resolución de problemas futuros.

La implementación del sistema de puesta a tierra se realizará siguiendo las normativas vigentes, asegurando una conexión a tierra efectiva y segura. Se utilizarán materiales y componentes certificados para la puesta a tierra, como electrodos de cobre y conectores de puesta a tierra, garantizando la protección contra descargas eléctricas y la correcta operación de los dispositivos de protección. Se realizarán mediciones de la resistencia de puesta a tierra, utilizando equipos calibrados, para verificar la efectividad del sistema.

Se realizarán pruebas exhaustivas de funcionamiento, voltaje y continuidad, utilizando equipos de medición calibrados, para verificar la correcta operación del centro de carga y los circuitos de iluminación y fuerza. Se documentarán los resultados de las pruebas en un informe detallado, que incluirá los valores medidos, las condiciones de prueba y las conclusiones obtenidas.

La documentación técnica completa, incluyendo el certificado de calidad del centro de carga, el diagrama de los circuitos de iluminación y fuerza, el diagrama del sistema de puesta a tierra, los resultados de las pruebas y el manual de instalación y mantenimiento del fabricante, deberá ser entregada al administrador del contrato. Se requerirá la capacitación del personal designado por el administrador del contrato para el correcto manejo y mantenimiento del centro de carga y los circuitos de iluminación y fuerza. Todas las actividades deberán realizarse cumpliendo rigurosamente las normativas de seguridad eléctrica y bajo la supervisión constante del administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.

7.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA DE CASETA DE GENEADOR ELECTRICO AL CIRCUITO DE RESPALDO ELECTRICO.



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

El contratista deberá ejecutar la provisión e implementación de la conexión eléctrica desde la caseta del generador de emergencia hasta el sistema o circuito eléctrico de respaldo, garantizando una conexión robusta y eficiente. Esto implica la selección y suministro de materiales de alta calidad, incluyendo conductores de calibre apropiado, conductos o canalizaciones para la protección de los cables, terminales y conectores de alta resistencia, y cualquier otro componente indispensable para la ejecución de la instalación.

La ejecución de la instalación se realizará en estricto cumplimiento de los estándares eléctricos vigentes, asegurando la seguridad del personal y la integridad del sistema. El contratista deberá realizar el tendido de los cables, asegurando su correcta fijación y protección contra daños mecánicos y ambientales, y efectuar las conexiones eléctricas requeridas, verificando la polaridad y el torque de los terminales. Se deberá llevar a cabo una inspección exhaustiva de la instalación, comprobando la continuidad de los circuitos y la ausencia de cortocircuitos o fugas a tierra.

Adicionalmente, el contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento necesarias para comprobar que la conexión eléctrica esté operando correctamente bajo condiciones de carga, incluyendo la verificación de voltajes y corrientes. Se deberá entregar al administrador del contrato un informe técnico detallado de la instalación, incluyendo diagramas eléctricos, registros de pruebas, certificaciones de materiales y un manual de operación y mantenimiento. Es imperativo que el contratista sea un electricista certificado con amplia experiencia en la instalación de sistemas eléctricos de respaldo, y que disponga del equipo y herramientas especializadas para llevar a cabo el trabajo de manera segura, eficiente y cumpliendo con los estándares de calidad establecidos.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS
Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

- Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
- Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
- País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
- Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
- Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
- Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
- † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

**Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando
Aplique)**

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

† Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

† Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
OFERTA TOTAL					

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos

decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables:
[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos].*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub-cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor

Dirección



Monto

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En
calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del _____ del _____ *[indicar la fecha de*
la _____ mes año
firma]



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipiode _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EE. UU.), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o esté participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

**Contrato
(opcional)**

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*,

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

Especificaciones Técnicas);

- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES

PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y Trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -
3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
 - 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

cosa.

- 4.2. De conformidad con la Sub-cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

**Autorización del Fabricante(Cuando
aplique)**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

FORMATO GARANTIA DE
CALIDAD⁴ ASEGURADORA /
BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:**

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de

la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “

Construido/entregado

, para
garantizar”
ubicado en
por el

Afianzado/Garantizado

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO
TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO,
ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN
NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER
MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.
LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO
CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL,
IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO
ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES
SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA
DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL
OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán



 Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ la Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:
 “_____” ubicado en _____
 Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán



	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)		Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio
de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

